



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 16 de Abril, 2007

Número 44

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Dirección General de Carreteras: Anuncio de la Unidad de Carreteras en Albacete</i>	1
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Junta Electoral Provincial de Albacete: Corrección de error</i>	16
<i>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete: Anuncio</i>	17
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	17

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete</i>	17
---	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Prov. de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia. Anuncio de cobranza en período voluntario; anuncio del Consorcio Provincial de medio Ambiente</i>	19
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas de Juan Núñez, Fuentealbilla, Hellín, Higuera, Montealegre del Castillo, La Roda, San Pedro y Villarrobledo</i>	22
<i>Mancomunidad "Unión Manchuela": Anuncio</i>	42
<i>Administración del "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete: Corrección de error</i>	43

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 1 de Albacete</i>	43
---	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a

la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:

“Seguridad vial. Construcción de cuneta revestida en la

vía de servicio de la autovía A-31 de Alicante. P.K. 142.260 a 142.450 margen derecha tramo: Albacete-Almansa. Provincia: Albacete. Clave: AB-CT-0760”

Término municipal: Almansa

Provincia de Albacete

Por Resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 9 de febrero de 2007, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almansa, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Almansa:

24 de abril de 2007 a las 11:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, nº 4 Entresuelo, C.P.- 02071 - Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 22 de marzo de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas. •9.301•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad. Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020403347963	J. TAMAYO	X5202599E	ALCOY	18.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	048.	6
020403740909	J. IBORRA	X0991181L	ALICANTE	05.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020450281640	M. PAREDES	21839387	ALICANTE	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043980977	M. TOLEDO	48340277	ALICANTE	10.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4	
029402902612	M. VALLE	50806875	ALICANTE	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020403664890	A. SANCHEZ	75976063	ALICANTE	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044296144	G. SAIGUA	X6476723S	ASPE	26.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020450230448	M. LOPEZ	74133913	CALLOS DE SEGURA	08.07.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020403755858	E. BLANCO	07423685	CALPE	17.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
029403325148	J. CANO	09305231	CALPE	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450262050	Y. HASSNI	X1704125D	CREVILLEN	05.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450266674	Y. HASSNI	X1704125D	CREVILLEN	05.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403264929	J. DURAN	X4574931R	ELCHE	27.05.2006	200,00		RD 1428/03	048.	
020044282091	S. MORALES	05133322	ELCHE	19.12.2006	90,00		RD 1428/03	154.	
020403758392	L. HERRAEZ	08993437	ELCHE	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043959186	A. ABADIA	21947117	ELCHE	22.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4	
020450275031	M. COVES	22008163	ELCHE	30.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044280914	R. ESQUITINO	33496387	ELCHE	06.12.2006	90,00		RD 1428/03	154.	
020403244657	M. CARRETERO	44197521	ELCHE	21.04.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020044284336	J. NAVARRO	22146389	ELDA	23.10.2006	90,00		RD 1428/03	154.	
020044294470	A. PADILLA	26220514	JAVEA	01.01.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
020044280355	A. SAIAH	X1001068Q	NOVELDA	13.12.2006	60,00		RD 1428/03	010.2	
020450276620	J. SALA	22143861	NOVELDA	05.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403665067	M. NAVARRO	74213981	NOVELDA	18.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020403365655	I. CASES	29001560	ORIHUELA	17.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
029403306853	GARCIA Y RIQUELME, S.L.	B53414181	PETRER	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450278627	A. POVEDA	44771308	PETRER	09.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044034540	M. FERNANDEZ	71423593	POLOP	23.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020403670841	M. MORENO	52773235	S. VICENTE RASPEIG	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
020043997023	J. CARRION	70516100	S. VICENTE RASPEIG	14.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044280227	J. ROMERO	48348708	SANT JOAN D ALACANT	27.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4	
020403330010	C. PAIUS	X1267687L	TORREVIEJA	07.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020403661049	A. DEBRAUWER	X3069842D	TORREVIEJA	02.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020403666102	M. ALVES	X6166823V	TORREVIEJA	28.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403670993	A. MEDINA	X6727604N	TORREVIEJA	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403740867	M. ORTEGA	22487872	TORREVIEJA	04.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
020403756528	A. DE JUAN	29016947	TORREVIEJA	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403377785	A. BAGAVEEVA	X4312154E	TORREVIEJA	12.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043942861	GARCIPAL, S.L.	B02284412	ALBACETE	16.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044281207	R. DA SILVA GOMES	X2348242B	ALBACETE	13.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
020044317275	A. VARGAS	X2761357T	ALBACETE	22.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020043988230	K. RADOUANE	X4262004N	ALBACETE	23.07.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044141422	J. CADENA	X6596345Z	ALBACETE	29.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044325053	M. SAFTA	X6816084B	ALBACETE	08.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020403673866	J. DONATE	04577204	ALBACETE	29.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044315084	P. NIETO	05060246	ALBACETE	01.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020044072679	M. GARCIA	05086671	ALBACETE	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043547595	M. GARCIA	05086671	ALBACETE	17.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043190504	F. ROMERO	05111915	ALBACETE	08.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020043333194	E. RONCERO	05129244	ALBACETE	14.10.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	
020043548976	T. GARCIA	05132899	ALBACETE	14.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044296843	F. CARRION	05137435	ALBACETE	21.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020403755962	L. OREA	05198350	ALBACETE	19.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
020044296806	J. ESPARCIA	07551504	ALBACETE	15.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044316076	E. GONZALEZ	07553582	ALBACETE	03.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044316313	R. VAREA	07563856	ALBACETE	10.12.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4
020044298943	J. FERNANDEZ	07566868	ALBACETE	24.12.2006	70,00		RD 1428/03	090.1	
020043542524	M. ARNALDOS	27478321	ALBACETE	20.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044316040	R. PERALTA	44385664	ALBACETE	18.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044102192	M. SANCHEZ FLOR	47058198	ALBACETE	17.12.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
020044287386	R. PEREZ	47063640	ALBACETE	26.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020043557059	A. GARCIA	47071086	ALBACETE	16.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044352561	J. HERNANDEZ	47078622	ALBACETE	01.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044352550	J. HERNANDEZ	47078622	ALBACETE	01.11.2006	150,00		RD 2822/98	021.1	
020044352548	J. HERNANDEZ	47078622	ALBACETE	01.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1	
020044352536	J. HERNANDEZ	47078622	ALBACETE	01.11.2006	150,00		RD 2822/98	007.2	
020044296958	M. SAEZ	47082384	ALBACETE	16.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020043551847	C. PICAZO	47099964	ALBACETE	30.06.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020403355390	D. TARRAGA	52349907	COSLADA	06.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403674883	S. ALMIRON	02213655	FUENLABRADA	11.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044299327	A. SALDAÑA	48996531	FUENLABRADA	22.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044299315	A. SALDAÑA	48996531	FUENLABRADA	22.12.2006	60,00		RD 1428/03	098.2	
020450252572	J. VINDEL	05389366	HOYO MANZANARES	12.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
029402913040	J. PEÑA	05269830	LAS ROZAS DE MADRID	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450252419	J. LOPEZ	47024074	LOECHES	11.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
029402901024	INSTALACIONES CEDIAL, S.L.	B81270340	MADRID	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020403745695	J. ALZATE	X3269830N	MADRID	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044288172	Y. PEREZ	X3839255A	MADRID	10.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020043993923	G. SOUZA	X6592278H	MADRID	25.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020403758689	J. CALVO	00389789	MADRID	02.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403674949	J. RUBIO	02065610	MADRID	09.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020403755913	O. FERNANDEZ	04599634	MADRID	19.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
020044105247	G. LA ORDEN	04876175	MADRID	20.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044299042	E. RODRIGUEZ MARIN	05379599	MADRID	07.12.2006	60,00		RD 1428/03	109.1	
029402901360	F. HERRERO	05393152	MADRID	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020403324021	Y. MUÑIZ	10083506	MADRID	10.08.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020403359734	P. CASADO	47021086	MADRID	28.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020043867085	J. ARANGUEZ	50117594	MADRID	28.07.2006	60,00		RD 1428/03	109.1	
020403667921	A. AGUDO	50191657	MADRID	15.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
029402902843	F. BORCHES	50701637	MADRID	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450255350	R. ARTIAGA	50968928	MADRID	11.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450261512	M. CONDE	50973547	MADRID	03.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403757533	F. MARTINEZ	51416526	MADRID	20.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020044297811	J. MOLINA	51987362	MADRID	07.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
020403370547	J. CELAYA	00813449	VALDEMORILLO	09.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450287720	J. CARRASCO	34823210	ABARAN	02.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020044106343	R. CAÑIZA	01956597	ARCHENA	21.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044106355	O. ALCARAZ	03398703	ARCHENA	21.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044007511	J. REINA	38065589	CARAVACA DE CRUZ	20.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043941376	J. ANDREO	23025591	CARTAGENA	26.08.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	4
020044109381	L. LOPEZ	77507350	CEHEGIN	13.06.2006	60,00		RD 1428/03	014.2	
020044304190	C. JIMENEZ	X6702011H	JUMILLA	07.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044284488	O. RHANNAY	X6822247X	JUMILLA	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020044286928	J. GUZMAN	X6760177V	LORCA	25.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044009891	B. EL IDRISSEI	X2505371G	MOLINA DE SEGURA	14.09.2006	150,00		RD 2822/98	019.1	
020403744083	M. PEREZ	48422851	MOLINA DE SEGURA	18.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
020043754977	J. MARTINEZ	52814130	MOLINA DE SEGURA	01.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
020403347070	M. HERNANDEZ	48418552	MOLINA DE SEGURA	30.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
020044286035	R. RODRIGUEZ	29066876	MOLINA DE SEGURA	22.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044287441	K. GOVAL	X4477782G	MURCIA	29.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020403360645	J. CAYUELA	34812301	MURCIA	06.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403671018	A. OURKIA	X3099146B	MURCIA	15.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
029403224897	BALNEARE, S.L.	B73433856	MURCIA	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044034861	R. LAHRACH	X3080307D	MURCIA	17.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044281141	V. CHALAN	X6658654Q	TORRE PACHECO	08.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044284993	V. CHALAN	X6658654Q	TORRE PACHECO	08.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020043940888	A. MEDINA	X4185603V	TORRE PACHECO	19.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
029450277930	M. GONZALEZ	10829822	GIJON	05.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
020044100997	R. PEÑA	09378437	OVIEDO	23.06.2006	150,00		RD 1428/03	169.	
020044019999	A. CAMPOS	43099980	PALMA MALLORCA	16.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.2	
020403661840	S. PARRA	07565641	PALMA MALLORCA	16.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
029403286489	C. BAÑOS	34809935	SAN SEBASTIAN	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043994769	V. TOME	49017167	CARRANQUE	13.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020403672539	C. SABRIDO	03861889	GUADAMUR	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
029403264639	J. TORRESCUSA	50851526	TALAVERA DE LA REINA	16.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020044291912	J. CORTES	19850823	ALBAL	16.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020450287562	A. CARRION	53053087	MISLATA	31.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403670919	A. GARCIA	18983302	PATERNA	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
020044313762	P. ESPINOSA	44956692	SUECA	17.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044316386	C. REDONDO	19900676	VALENCIA	18.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020450274890	M. RODRIGUEZ	22512454	VALENCIA	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403665651	A. SOLER	22536849	VALENCIA	24.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403369909	J. JUAN	22576473	VALENCIA	03.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044082480	F. MAROTO	24173703	VALENCIA	02.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450257510	R. MARTINEZ	25394999	VALENCIA	14.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044099363	S. CARRERA	33469853	VALENCIA	31.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020450258975	P. VASCOUCELOS	X6948283Y	SOS DEL REY CATOLICO	20.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2

Albacete, 23 de marzo de 2007.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450286863	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450353522	NISUS ALCOY, S.L.	B53756706	ALCOY	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450340813	P. SANTACREU	21619683	ALCOY	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450276146	H. MOCAN	X3527810R	ALFAZ DEL PI	29.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450275026	I. SANCHEZ	29020787	ALFAZ DEL PI	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450345367	AURIGA, S.A.	A03018686	ALICANTE	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043759641	ANDRES ARAMENDIA, S.A.	A03287448	ALICANTE	10.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
029450262380	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS CA.	A53371753	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029403326542	SISTAC ILS, S.L.	B53166419	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450327912	MEDICCTRAUMA ALICANTE, S.L.	B53629416	ALICANTE	30.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450288410	I. E. INDOGRAL, S.L.	B53719928	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450358623	EUROMEDITERRANEO DE CONTRA	B53763652	ALICANTE	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450345951	J. ECHEVERRY	X2655129D	ALICANTE	30.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
020450317438	J. OROZCO	X3116808D	ALICANTE	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450321958	R. SARALIEV	X3515223H	ALICANTE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450326762	P. CORTES	02546706	ALICANTE	29.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450318390	M. LOPEZ	02851430	ALICANTE	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450315909	J. GARCIA	04535995	ALICANTE	27.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450328643	V. ARRAEZ	05091523	ALICANTE	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450351483	L. PURAS	05679678	ALICANTE	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450328072	L. CARRIEDO	07493223	ALICANTE	30.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450326440	M. DIAZ	07538249	ALICANTE	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450319551	M. ANGUIANO	07555161	ALICANTE	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450341544	D. RODRIGUEZ	12311083	ALICANTE	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352542	M. MOURIÑO	15930984	ALICANTE	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450285044	J. PASTOR	21306856	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450355208	J. MASANET	21311565	ALICANTE	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450267988	J. MIRALLES	21337301	ALICANTE	13.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450353388	G. COLOMA	21383356	ALICANTE	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450342949	M. GONZALEZ	21411393	ALICANTE	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450313330	M. CAPARROS	21421055	ALICANTE	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450309971	F. LOSA	21429811	ALICANTE	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450329817	M. RENEDO	21435012	ALICANTE	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450357655	F. TORREGROSA	21440794	ALICANTE	24.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347406	J. PEREZ	21477247	ALICANTE	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351926	F. CORTES	21482539	ALICANTE	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450346621	R. VALVERDE	21498232	ALICANTE	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450308050	B. EL YOUSSEF	21499770	ALICANTE	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450320619	H. CRUZADO	21505250	ALICANTE	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450352750	J. MOYA	21505938	ALICANTE	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352682	C. GARCIA	21515059	ALICANTE	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450284696	L. CACERES	25939556	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450323037	C. VIEIRA	34948192	ALICANTE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403327370	S. SOTOS	48345633	ALICANTE	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450277140	J. LUNA	48350470	ALICANTE	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450320413	R. CRUZADO	48364163	ALICANTE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450324959	A. GUTIERREZ	48537531	ALICANTE	31.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450352918	I. GOMEZ	48537978	ALICANTE	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450328734	R. VILTRES	48719394	ALICANTE	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450316021	I. PONS	52764122	ALICANTE	30.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450319903	J. BAYDAL	52778406	ALICANTE	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450261465	R. FERNANDEZ	53233704	ALICANTE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450327018	T. ESCUDERO	53242281	ALICANTE	06.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450339770	A. DELGADO	70700954	ALICANTE	25.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450329945	R. ZAMORANO	48531820	ALICANTE	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
029450286358	ADMINISTRACION ENPIEL, S.L.	B53941548	ALICANTE	28.02.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3	
029450281695	ADMINISTRACION ENPIEL, S.L.	B53941548	ALICANTE	05.03.2007	900,00		RDL 339/90	072.3	
020450354782	J. GARCIA	X0702180J	ALICANTE	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044091420	J. FERNANDEZ	26436727	ALMORADI	31.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450359550	KUZH ALACANT, S.L.	B53071908	ALTEA	26.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044320596	M. PLEZ	48333942	ALTEA	05.02.2007	150,00		RD 1428/03	019.1	
029450281828	EVA LOPEZ, S.L.	B53529459	ASPE	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450351203	J. DEL MORAL	21428165	ASPE	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355361	A. ORDOÑEZ	32027516	ASPE	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450341799	F. BOTELLA	74202797	ASPE	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450330339	R. PASCUAL	22092500	BENEIXAMA	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450346396	R. DEL AMO	05061281	BENIDORM	31.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352268	M. MORENO	05143024	BENIDORM	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347390	J. DELGADO	05906200	BENIDORM	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450320991	M. GONZALEZ	12993002	BENIDORM	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450348850	P. MOYA	17720954	BENIDORM	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450326026	J. GRAU	25126063	BENIDORM	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450323372	A. MARIN	26733198	BENIDORM	01.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450315510	A. JIMENEZ	48295181	BENIDORM	24.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450355312	F. BALLESTEROS	50302167	BENIDORM	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450286036	A. MARTINEZ	25120720	BENISSA	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020403344500	AGRICOLA STA. AURELIA, S.L.	B03883055	BIAR	12.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450340886	J. NAVARRO	21907861	BIGASTRO	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450353972	M. BERNABE	48373505	CALLOSA DE SEGURA	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450342263	B. ZHU	X2871839J	CALPE	22.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450339800	J. MARTINEZ	21509415	CALPE	26.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403745476	A. VARGAS	33379122	CALPE	02.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355350	A. VARGAS	33379122	CALPE	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044034230	J. VEGA	52516282	CALPE	07.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020450313184	P. RODRIGUEZ	52787628	CALPE	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403332145	YESAIRES UNIVERSALES, S.L.	B02252732	CAMPELLO	18.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347029	EDI RENTA CARS, S.L.	B03386059	CAMPELLO	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352104	A. MANCEBO	21390277	CAMPELLO	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450323098	M. FERNANDEZ	22419789	CAMPELLO	27.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450288008	S. CARRATALA	48567420	CAMPELLO	11.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450338570	F. SANCHEZ	26451272	CASTALLA	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450342755	J. TORRES	21433999	COX	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347935	J. TORRES	21433999	COX	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450339598	COMERCIAL TERRES RIQUELME	B53692646	CREVILLENTE	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450323645	A. ALFONSO	48375945	CREVILLENTE	27.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450355233	CERVERA NAVARRO CONSULTO A.	A53160222	DENIA	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354939	PORTZGEN Y DOWEN CONSULTAN.	B03767365	DENIA	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450285652	C. REYES	X3720825T	DENIA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450256322	F. ORTEGA	05612714	DENIA	20.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450323499	PROMOCIONES P. JAVIS, S.L.	B53810180	DOLORES	05.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403445249	P RODRIGUEZ	21991062	DOLORES	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020402904625	DEIMOS FOOTWEAR, S.L.	B03984010	ELCHE	11.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450329246	NAVALIZACAR, S.L.	B53222436	ELCHE	31.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450274988	NUOVA MABEL ESPAÑA, S.L.	B53227401	ELCHE	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450271562	CONTRATAS Y SERVICIOS ILIC.	B53259198	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450276833	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B53425583	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450328874	PALMERAS Y ORNAMENTALES DE	B53486544	ELCHE	30.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450278167	INMOVILIZADOS DEL REAL, S.L.	B53503413	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>	<i>Ptos. Req.</i>
029450253250	LUJO OCASION, S.L.	B53608584	ELCHE	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450278465	CONSTRUCCIONES KRENE, S.L. UN.	B53930012	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450324066	P. MARTINEZ	X2763947Z	ELCHE	28.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450257255	T. RUIZ	X2986369A	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450318972	J. CERESO	X6119328V	ELCHE	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450283163	J. DA SILVA	X6176395K	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450336690	A. ONISIM	X6803251N	ELCHE	13.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450326932	J. MATEOS	02206934	ELCHE	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450352438	M. PAVON	05128577	ELCHE	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450258820	A. PAVON	21944025	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450277497	A. PAVON	21944025	ELCHE	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450328618	I. SANCHEZ	21975288	ELCHE	29.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450346189	F. PERAL	21981075	ELCHE	31.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450236264	J. GOMEZ	21982140	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450277758	M. DIEZ	21987212	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450274332	M. COSTA	22006464	ELCHE	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450307986	J. MARIN	22008934	ELCHE	08.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450346736	F. BERNABEU	33480911	ELCHE	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450262391	R. BONMATI	48348642	ELCHE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450280476	J. VALERO	48368699	ELCHE	14.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403311488	S. MACIA	48370791	ELCHE	08.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020450327020	V. PEDRAJAS	48373977	ELCHE	06.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450346712	C. RIVES	48379714	ELCHE	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351940	A. ROCA	74191395	ELCHE	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355403	C. PINEL	74221382	ELCHE	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044034460	J. FERRANDEZ	74235746	ELCHE	10.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020450338545	D. TORRECILLAS	74236164	ELCHE	13.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450321594	B. MATA	74238495	ELCHE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450293495	M. SUREDA	74241088	ELCHE	15.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450259750	M. RODRIGUEZ	21480451	ELCHE	27.08.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450352402	V. PEINADO	52770615	ELCHE	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450339513	E. JIMENEZ	21490730	ELCHE	19.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450329805	D. DE IULII	X1870561V	ELCHE	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450354990	DUOS, S.A.	A03186640	ELDA	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029043741723	J. MUÑOZ	05190720	ELDA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044281694	A. RODENAS	22104697	ELDA	22.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
020450322598	F. FERNANDEZ	22111716	ELDA	09.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450318741	B. DOÑATE	22114102	ELDA	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450353649	B. SALAZAR	22126737	ELDA	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355830	L. NAVARRO	22130897	ELDA	23.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350211	J. IBAÑEZ	22136378	ELDA	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450295315	R. TEVAR	22137773	ELDA	21.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450307457	B. DE MINGO	01112957	GUARDAMAR SEGURA	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450318418	J. PENABELLA	76894846	GUARDAMAR SEGURA	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450352499	J. POZO	23608491	IBI	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403372350	F. SOLA	74554879	IBI	08.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
020403758653	A. PALMA	30411916	JAVEA	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020450350569	A. MARTINEZ	21991549	LA ROMANA	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450335726	A. MARTINEZ	21991549	LA ROMANA	10.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403327204	L. BLANES	74214482	MONOVAR	14.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450291450	J. GARCIA	48361302	MUTXAMEL	16.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450326087	FONTANERIA BETANIA, S.L.	B53772505	NOVELDA	01.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450292521	J. LIFANTE	21516547	NOVELDA	21.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450359457	C. GARCIA	22371204	NOVELDA	26.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450332026	M. REY	51412838	NOVELDA	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450327110	M. NAVARRO	74198928	NOVELDA	06.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450328990	V. ATENCIA	74480777	NOVELDA	31.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450334503	J. MATEO	74171843	ORIHUELA	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450322276	J. SALAZAR	X3951182N	PETRETER	26.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450347947	A. SANCHEZ	05931297	PETRETER	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450332993	J. PRIMO	22127574	PETRETER	10.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043998684	M. CANO	22132161	PETRETER	05.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020450326361	S. PAYA	44773250	PINOSO	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450327640	T. MARTINEZ	50728863	POLOP	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450325939	IBERMAGREB, S.L. IMPORT EXPOR. CONSTRUCCIONES	B81098006	S. MIGUEL SALINAS	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450305663	SAHUVI, S.L.	B82408527	SANT JOAN ALACANT	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450291822	A. SANTA CREU	21393387	SANT JOAN ALACANT	16.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450316434	H. PUERTO	48348791	SANT JOAN ALACANT	31.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450353820	R. AHMAD	X2598326Q	SANTA POLA	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450286656	M. VALERO	22962251	SANTA POLA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450351239	A. CANDELA	33489565	SANTA POLA	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350820	A. CANDELA	33489565	SANTA POLA	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344582	M. VALERO	74245198	SANTA POLA	25.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450322434	M. RODRIGUEZ	22136234	SAX	27.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450339495	D. GUTIERREZ	44753302	SAX	18.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450358519	SOLAR THERME, S.L.	B53558573	TORREVIEJA	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350338	COUNTRY HOUSE COSTA BLANCA	B54020755	TORREVIEJA	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450359214	VEHICULOS DE CATEGORIA, S.L.	B81016982	TORREVIEJA	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044280367	R. BODIN	X3224927M	TORREVIEJA	18.12.2006	60,00		RD 1428/03	098.2	
020450328370	L. MATAMOROS	X4183036A	TORREVIEJA	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450352177	C. LUNA	X4577351Y	TORREVIEJA	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352153	V. SAVU	X5378037Q	TORREVIEJA	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450290568	J. MBA	02622581	TORREVIEJA	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450284489	J. PEREA	04559932	TORREVIEJA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450321466	R. GARCIA	07498804	TORREVIEJA	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450345616	O. MORERA	09806090	TORREVIEJA	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450321259	J. DOMINGUEZ	15330901	TORREVIEJA	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450348277	J. MOLINA	19828533	TORREVIEJA	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347157	E. OROPESA	34804302	TORREVIEJA	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450288173	J. ESTEBAN	45421645	TORREVIEJA	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450315480	E. CORDERO	50205804	TORREVIEJA	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450326798	J. REY	52126506	TORREVIEJA	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450321170	M. ORTEGA	73996404	TORREVIEJA	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450290799	J. MARTINEZ	74003009	TORREVIEJA	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450286383	J. MARTINEZ	74003009	TORREVIEJA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450310742	A. RODRIGUEZ	74161203	TORREVIEJA	08.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450346165	M. IBAÑEZ	74188456	TORREVIEJA	31.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450345010	F. DE LOS SANTOS	75116637	TORREVIEJA	27.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450338752	F. MARTINEZ	26430968	VILLAJYOYOSA	14.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029403374755	M. VIZCAINO	22117643	VILLENA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403332030	CHUMILLAS, S.L.	B02034676	ALBACETE	12.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450349026	J. J. ARITRANS, S.L.	B02235059	ALBACETE	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403720285	EUROTECNICA GANADERA, S.L.	B02247468	ALBACETE	22.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450291135	LABORATORIOS TORREPHARMA S	B02303949	ALBACETE	14.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450354356	MUARE DECORACION, S.L.	B02346468	ALBACETE	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450305950	QUINTANILLA SANCHEZ JOSE J.	B02392355	ALBACETE	14.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450237650	G. GOLDRED, S.L.U	B02396737	ALBACETE	16.07.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450350910	Y. LIMANI	X4767493F	ALBACETE	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043889494	R. MOLINA	X4806851N	ALBACETE	07.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020044099491	P. IVANOV	X4809873K	ALBACETE	28.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044325259	I. GOSPODINOV	X6441541T	ALBACETE	23.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
020450310493	A. GUTIERREZ	00392703	ALBACETE	09.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044091601	M. AMADOR	00654220	ALBACETE	14.01.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
020044353887	V. MORENO	03865674	ALBACETE	29.12.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020450305898	C. CASTILLO	05093307	ALBACETE	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403441396	P. LOZANO	05125053	ALBACETE	31.01.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
020450327675	P. GARCIA	05129771	ALBACETE	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020044151154	A. PEREZ	05130133	ALBACETE	05.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020450352414	C. REYES	05136872	ALBACETE	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450348939	G. ROMERO	05144125	ALBACETE	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450345446	J. CEBRIAN	05151453	ALBACETE	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450326075	M. PLANTON	05159707	ALBACETE	01.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450330467	M. PLANTON	05159707	ALBACETE	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450336548	C. MONTEAGUDO	05162835	ALBACETE	12.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020043551264	J. BONACHE	05200145	ALBACETE	10.07.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020403720273	R. SAN JOSE	05683401	ALBACETE	20.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403411150	M. PLA	07547600	ALBACETE	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403332200	J. CIFUENTES	07556323	ALBACETE	29.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450305808	L. MONTORO	07558292	ALBACETE	13.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044303197	E. DE LA ROSA	07561316	ALBACETE	26.12.2006			RD 1428/03	003.1	(1)
020450314504	B. GIL	07566813	ALBACETE	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450342354	M. SANCHEZ	24345621	ALBACETE	22.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020043884162	I. PEREZ	26220258	ALBACETE	07.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044098723	J. CARMONA	29019387	ALBACETE	15.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450349270	J. GOMEZ	44380810	ALBACETE	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044303458	J. SALAS	44393394	ALBACETE	14.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044074585	M. CAJO	47087093	ALBACETE	14.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044090177	J. BARRAGAN	48311748	ALBACETE	14.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	
020450322689	S. RUFIAN	50965492	ALBACETE	18.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450317840	I. AVILA	73570710	ALBACETE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043941686	KAMPAY TEAM, S.L.	B02359305	ALMANSANA	13.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450334515	M. GABALDON	05124067	ALMANSANA	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450338200	M. IRANZO	22673619	ALMANSANA	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450335490	F. IBAÑEZ	74510330	ALMANSANA	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450257296	J. TOLEDO	74510550	ALMANSANA	13.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044097834	P. GARCIA	29007002	CAUDETE	15.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
020044097822	P. GARCIA	29007002	CAUDETE	15.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	021.	6
020044099016	P. GARCIA	29007002	CAUDETE	15.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043544478	J. GARCIA	29075123	CAUDETE	28.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020450284883	J. LOZANO	52755753	ELCHE DE LA SIERRA	26.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044281580	M. ETTAMIMI	X1997482R	FUENTE ALAMO	19.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044280446	P. MARTINEZ	05133635	FUENTE ALAMO	14.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020403332194	D. VALERO	74450200	GOLOSALVO	29.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450269961	L. BRAHIMI	X0905467A	HELLIN	16.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020043767108	B. RODRIGUEZ	X4564453B	HELLIN	12.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044062250	R. SANTIAGO	53144136	HELLIN	16.01.2007	90,00		RD 772/97	018.1	
020044304347	J. ORTIZ	74139586	HELLIN	11.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044062303	J. GONZALEZ	52758238	HELLIN	16.01.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020403327113	LAVAMAN, S.L.	B02060283	LA RODA	03.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043540643	G. COJOCARU	X6296558D	LA RODA	23.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043540679	I. LYUBOMIROV	X7920757V	LA RODA	31.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020403448019	J. ALBALADEJO	07538255	LA RODA	30.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
020403745490	I. MUÑOZ	28570266	LA RODA	03.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403448070	J. MOTILLA	74503114	LA RODA	31.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
020450329003	E. GARCIA	07561672	MUNERA	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450340680	E. INIESTA	74507028	POZO CAÑADA	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020044319533	M. ROMERO	47085986	ROBLEDO	21.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020044315552	F. LEON	38529184	SALOBRE	05.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044327062	D. GONZALEZ	47060774	TARAZONA DE MANCHA	13.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020043993406	F. COLLADO	44386679	VILLARROBLEDO	20.08.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	6
020450352906	I. RADUCANO	X5103829Z	TABERNAS	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354654	M. LOPEZ	06568501	AVILA	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450319472	F. SANCHEZ	08112455	AVILA	22.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403292330	L. PALOMARES	38498980	BADALONA	24.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6
020450321132	J. INFANTE	46516595	BADALONA	24.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450346578	M. RODRIGUEZ	44023685	BARCELONA	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450346074	R. REY	46237990	BARCELONA	30.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450298780	F. OCHOA	52650137	BARCELONA	27.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450313147	A. SANCHEZ	23009740	CASTELLBISBAL	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044313993	NOVA CASA VELLA, S.L.	B61167342	CASTELLDEFELS	28.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044314213	NOVA CASA VELLA, S.L.	B61167342	CASTELLDEFELS	28.01.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020450319204	H. ZAHHAR	X5939818E	CUBELLES	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403342254	J. LARA	36556068	ESPARREGUERA	22.08.2006			RD 1428/03	050.	(1)
029450294379	J. DEL HIERRO	47615743	ESPLUGUES LLOB.	13.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043767479	M. GONZALEZ	46474932	L HOSPITALET LLOB.	07.01.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020043762809	M. GONZALEZ	46474932	L HOSPITALET LLOB.	12.06.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	
020450297555	M. SANCHEZ	52703066	L HOSPITALET LLOB.	26.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450333948	FORT INSTALACIONES PETROLE.	B61758223	PALAU DE PLEGAMANS	10.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450326099	I. OLIVER	46566241	PALLEJA	01.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403341705	D. MORENO	35013858	PARETS VALLES	28.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
020450322252	D. QUILEZ	47600128	S BOI DE LLOB	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450317293	O. CODONYER	38135584	COLOMA GRAMANET	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450319861	F. MARTINEZ	75025266	COLOMA GRAMANET	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450313329	M. CARRERAS	39158990	CUGAT DEL VALLES	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450344650	J. CRUZ	46810499	S FELIU DE LLOB	25.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450344120	M. GOMEZ	80110680	S JUST DESVERN	23.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450321417	L. DEL REAL	05245283	PERPETUA DE MOGODA	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450277473	A. JUAREZ	45483099	TERRASSA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450338259	C. CODINA	33945925	VIC	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450254106	E. MADDALONI	X0561776R	VILADECANS	24.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403361960	A. GOMEZ	09153755	MERIDA	03.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450350363	J. VARGAS	09199355	MERIDA	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450276760	G. RIVAROLA	02254994	BILBAO	06.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450353182	R. HERNANDEZ	30565912	BILBAO	15.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450354861	F. GARCIA	13003440	BURGOS	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450359160	I. ARNAIZ	13032143	BURGOS	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403445481	J. MARQUINA	13071441	BURGOS	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403411320	L. ARRIBAS	13076710	BURGOS	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029403310443	D. FUENTE	71265561	BURGOS	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450348605	B. VIRUEL	31256012	CHICLANA DE LA FTRA.	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020402904765	DRINKTRADE, S.A.	A11674892	JEREZ DE LA FTRA.	31.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
020450270999	F. BLANCO	31707752	JEREZ DE LA FTRA.	17.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450294554	F. BILBAO	32856856	SAN FERNANDO	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450343139	GATSUR, S.L.	B11788171	TARIFA	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351331	REDES TELEFONICAS DE EXTRE.	B10277903	CACERES	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450341131	L. CEBREIROS	21498919	CEUTA	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450305473	A. MOLERO	30968380	CORDOBA	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450335222	C. PANIAGUA	06236799	ALCAZAR DE S. JUAN	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450332660	M. GUERRERO	44129756	CAMPO CRIPTANA	04.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450340126	CENTRAL DE LIMPIEZA PARA L.	A13009444	CIUDAD REAL	18.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043962203	EUROFOTO, S.L.	B13035662	CIUDAD REAL	30.01.2007	150,00		RD 2822/98	012.4	
020043549919	M. RODRIGUEZ	04184530	CIUDAD REAL	06.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043757413	M. MALAGON	05652790	CIUDAD REAL	26.11.2006	150,00		RD 2822/98	007.2	
020450302241	C. RODRIGUEZ NAVIA	50822519	CIUDAD REAL	07.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450355002	J. MONTAYA	05830865	PUERTOLLANO	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450308226	M. TORRES	05919241	PUERTOLLANO	20.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450331575	J. RIVILLA	05923304	PUERTOLLANO	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020044317512	D. ECHAKRI	X6027502F	TOMELLOSO	31.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020450343073	F. PINTO	09714701	TOMELLOSO	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450336536	E. CASTELLO	18848865	CASTELLON PLANA	12.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450348873	M. SANCHEZ	26231165	ONDA	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044298694	M. MIKUE	X3391993E	VILLARREAL	02.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044095886	F. BIDIREL	X6829793N	ALBERCA ZANCARA	22.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450348666	V. MURCIANO	22677686	CAMPILLO ALTOBUEY	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450301571	J. BERMEJO	70521223	TARANCON	05.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450352232	C. GARCIA DE LA PEÑA	09766286	LAS PALMAS G. C.	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044286709	J. VALVERDE	05044222	AGULLANA	03.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
020450338399	M. RHINOUS	X1604766X	FORNELLS DE LA SELVA	11.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403303595	J. SIMON	03061558	BRIHUEGA	21.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020044318334	F. SUAREZ	29054536	BEAS	18.01.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
020450354897	VERCONPE, S.L.	B23421241	JAEN	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350508	EXPLOTACIONES INTERNACIONA.	A23215320	LINARES	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450326464	J. CASTRO	26222574	LINARES	29.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450334588	A. MORENO	26252826	LINARES	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044317410	D. CORTES	34827036	VILLANUEVA ARZOBISPO	18.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
020450242803	J. LOPEZ	39703077	CABAÑAS RARAS	22.07.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450259835	G. PRIETO	09735545	LEON	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450261477	G. PRIETO	09735545	LEON	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450329568	D. AGUIRRE	71438437	LEON	01.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450345483	CENTRO TECNICO DE CONSTRUC.	A24023087	PONFERRADA	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351677	C. MENDEZ	09778399	SARIEGOS	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403720315	AG Y BM INGENIERIA, S.L.	B50645951	LOGROÑO	22.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450284659	M. PICAMILHO	X1514981V	LOGROÑO	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450352645	R. MUÑOZ	08973374	ALCALA HENARES	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347613	A. GARCIA	09028712	ALCALA HENARES	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403344433	P. BLAZQUEZ	53009932	ALCOBENDAS	11.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355294	AMPAL PROYECTREFORMAS, S.L.	B82792235	ALCORCON	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354575	C. LI	X3269631C	ALCORCON	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403367007	B. SANTAMARIA	00391434	ALCORCON	13.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450325125	M. MUÑOZ	50666661	ALCORCON	02.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450283280	J. RANZ	02493349	ALGETE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450236410	RODRIGO Y CARO, S.L.	B81594319	ARANJUEZ	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450259598	RODRIGO Y CARO, S.L.	B81594319	ARANJUEZ	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450247432	RODRIGO Y CARO, S.L.	B81594319	ARANJUEZ	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450284015	F. RODRIGUEZ	07484934	ARANJUEZ	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450356316	TRANSPIERRE, S.L.	B83475434	ARGANDA	22.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450260023	R. LOPEZ	50444409	ARGANDA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450266918	F. ESPEITA	51935862	ARGANDA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450348058	V. RASA	X3699183R	ARGANDA	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450252531	M. CARDONA	X3011868H	ARGANDA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450344144	F. CALVO	00780767	BOADILLA DEL MONTE	23.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450349749	C. ESPERANZA	50094083	BRUNETE	05.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347376	F. GONZALEZ	28869150	CAMARMA ESTERUEL.	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450322690	J. PASCUAL	39646917	CAMARMA ESTERUEL.	19.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020403720364	IRON WORK REPRESENTATION S.	B82142043	CAMPO REAL	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029403326426	M. JIMEN.	O02508076	COLLADO VILLALBA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450337498	M. LOPEZ	02532219	COLLADO VILLALBA	15.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354873	E. DOMINGUEZ	21514904	COLLADO VILLALBA	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450359263	O. NAVARRO	52993212	COLLADO VILLALBA	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450349233	J. VACAS	01910637	COLMENAR VIEJO	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347583	M. FERNANDEZ	05231848	FUENLABRADA	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450329660	C. LARA	09454932	FUENLABRADA	01.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450329763	C. JUAREZ	26441539	FUENLABRADA	01.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450342410	I. BERMEJO	49002177	FUENLABRADA	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044280963	F. GOMEZ	51848240	FUENLABRADA	09.12.2006	90,00		RD 2822/98	049.1	
020450346300	R. GARCIA	52955312	FUENLABRADA	31.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450255090	A. ZAPATA	50682644	GALAPAGAR	22.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450283849	ASESORAMIENTO Y COMERCIALI.	B80677925	GETAFE	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450355610	EXPOPEL IBERICA, S.L.	B83058891	GETAFE	21.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450243042	N. GEORGIEV	X4904584H	GETAFE	26.07.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450340503	J. GIL	52238629	GETAFE	19.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352475	C. IACIU	X6112936L	HUMANES MADRID	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450353054	M. DOS ANJOS	X6351377L	HUMANES MADRID	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344703	ARANDAVI, S.L.	B81930349	LAS ROZAS MADRID	25.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450333353	L. HERNANDEZ	00662922	LAS ROZAS MADRID	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020403745245	E. COBO	01062788	LAS ROZAS MADRID	30.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450352992	D. FRESNEDA	01175579	LAS ROZAS MADRID	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450341866	B. GARRIDO	02516449	LAS ROZAS MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450342883	M. JUNQUERA	05260688	LAS ROZAS MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450333067	A. SUARDIAZ	05345972	LAS ROZAS MADRID	11.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450353157	RMC CENTRAL DE FINANZAS, S.L.	B81978447	LEGANES	15.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450285184	INVERSIONES FINANCIERAS EI.	A82650664	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450321880	ASHES FIRE CONSULTING, S.A.	A82680034	MADRID	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450344820	EUROSERVICIOS EMSA, S.A.	A82744236	MADRID	25.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350685	NUOR INSTALACIONES, S.L.	B79812392	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355129	PROMASAL, S.L.	B80149313	MADRID	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450296066	ING REAL ESTATE IBERICA, S.L.	B81407637	MADRID	20.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403291301	TOP TECH INFORMAT. TECHNOLO.	B82720012	MADRID	13.06.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020450332129	BORYTE, S.L.	B82874710	MADRID	04.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450330169	REYREST, S.L.	B83043414	MADRID	02.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450346232	DH TEXTIL, S.L.	B83521609	MADRID	31.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450311011	INTER SOLUTIO DE LA TECNOL.	B83690206	MADRID	10.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450355373	EMSERIT CAYSE, S.L.	B83884239	MADRID	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344454	ALOGRANT LUJO, S.L.	B84361625	MADRID	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450256743	BOREALIS CAPITAL, S.L.	B84498997	MADRID	28.02.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
020450350387	J. ECHEVERRY	X2655129D	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344983	A. LOPEZ	X2973436L	MADRID	27.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450322410	J. GAULON	X3112917M	MADRID	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450343255	G. NIKOLAEVA	X3266087H	MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351148	P. CALIMAN	X3511882N	MADRID	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450260620	A. PARRA	X3778583M	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450354617	J. MEINSTERMANN	X4094490F	MADRID	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352335	M. ESTACIO	X4175779Z	MADRID	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450348940	Y. ESTEVEZ	X5832945F	MADRID	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044093774	C. FERNANDEZ	X5849606Q	MADRID	12.11.2006	150,00		RD 772/97	001.2	
020450344351	J. GARCIA	X6662174V	MADRID	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450357151	F. HUERTA	00137894	MADRID	23.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450252889	D. MARTINEZ	00418768	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450301844	M. PEREZ	00648490	MADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450333547	J. ARCONES	00662050	MADRID	06.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450255052	C. CLEMENTE	01084472	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044326781	A. AGUT	01494641	MADRID	27.12.2006	150,00		RD 1428/03	053.1	
020450351770	L. FERNANDEZ	01935965	MADRID	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450335714	J. DEL OLMO	02170626	MADRID	10.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450336238	J. DEL OLMO	02170626	MADRID	12.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450337401	M. RODRIGUEZ	02231096	MADRID	14.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450335337	V. JIMENEZ	02293313	MADRID	08.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450331307	J. MENDEZ	02473552	MADRID	07.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
020450353832	J. GONZALEZ	02631070	MADRID	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355130	A. FERNANDEZ	02634294	MADRID	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450269865	R. GAMIR	02723945	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450350752	O. CAPELLAN	02879373	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352529	I. GUILLEN	02883700	MADRID	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450353765	P. HERRERO	03376014	MADRID	18.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450355890	J. MARTINEZ	05050617	MADRID	23.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450269075	J. MARTINEZ	05050617	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450316082	J. VALLE	05201726	MADRID	01.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450357102	R. SERRANO	06229020	MADRID	23.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044068135	V. DE LA FUENTE	06530529	MADRID	12.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
029450237712	I. HORTELANO	07487941	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450345586	J. JENARO	20412048	MADRID	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450337231	V. MARTINEZ	21395813	MADRID	14.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450310237	M. SANZ	21462672	MADRID	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450324250	P. SANZ	21510995	MADRID	24.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043540631	M. OYONARTE	22396028	MADRID	16.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450331174	M. GARCIA	22640805	MADRID	06.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450350223	G. EVANGELISTA	22949328	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350673	G. EVANGELISTA	22949328	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450294207	R. PALOMAR	25433068	MADRID	20.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450321960	J. ROMERO	29024657	MADRID	25.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450308607	P. IBAÑEZ	38054601	MADRID	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450300414	M. YARZA	43623547	MADRID	02.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020403447775	M. SERRANO	46858888	MADRID	17.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450345732	P. FERNANDEZ	47019882	MADRID	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450316483	J. LOPEZ	50051234	MADRID	02.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450307482	J. CHECA	50051372	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450247390	J. MARTIN	50103309	MADRID	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450260866	A. MOLINA	50177132	MADRID	31.08.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450355282	M. CASTILLO	50266609	MADRID	19.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450358957	F. LORES	50315634	MADRID	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450253419	A. DE MIGUEL	50460699	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450324418	N. ALEGRE	50558638	MADRID	24.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450350351	T. EL HICHOU	50754017	MADRID	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020043549531	F. NUÑEZ	50798295	MADRID	19.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020450306702	A. BERMUDEZ DE CASTRO	50823419	MADRID	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450347649	S. MARIN	50835817	MADRID	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354824	J. RIOS	50862682	MADRID	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450287338	P. JIMENEZ	50960800	MADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450332830	N. GARCIA	50981356	MADRID	09.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450318510	N. GARCIA	50981356	MADRID	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450255775	J. GOMEZ	50989900	MADRID	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450344077	M. SOMOLINOS	51323013	MADRID	23.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450329477	J. GARCIA	51642666	MADRID	01.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
029450293053	F. TRIGUEROS	51675958	MADRID	22.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450322136	R. BULLIDO	51679076	MADRID	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450322100	M. GARCIA	51861598	MADRID	26.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450357734	F. VALIENTE	51886523	MADRID	24.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450302071	A. GALLEGO	51890909	MADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450354605	J. LOPEZ	51923866	MADRID	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450329593	T. MUNDO	51975279	MADRID	01.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
029450292267	R. LEÑA	51984633	MADRID	22.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450344971	M. RIVAS	52384174	MADRID	27.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450319009	F. MORENO	52868138	MADRID	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450352967	P. MANCHENO	70501388	MADRID	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450341180	M. REAL DEL	75301124	MADRID	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450302170	S. GUEORGUIEV	X1152022K	MAJADAHONDA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450324339	A. PIÑERO	00238264	MAJADAHONDA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450321636	A. DEL RIO	07490967	MAJADAHONDA	25.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450351896	O. SBIRCI	X5665565K	MECO	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450337670	D. ALCANTARA	02541736	MEJORADA DEL CAMPO	15.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450292589	MORACAPA, S.L.	B83497164	MOSTOLES	24.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450283620	G. CASTILLO	X5355950D	MOSTOLES	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450337061	J. GOMEZ	01096576	MOSTOLES	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450349210	A. REINA	03786692	MOSTOLES	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020403756309	D. MONTERO	47518489	MOSTOLES	18.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450345537	L. BASTARRECHE	50681479	MOSTOLES	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044016858	O. OLEKSY	X6784225F	PARLA	20.08.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	6
020450349683	J. GOMES	53429808	PARLA	05.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450283734	TAETHUM DISTRIBUCIONES Y S.	B83708024	POZUELO ALARCON	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450325496	D. CASADO	X6751210C	POZUELO ALARCON	23.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403667246	AMANDA, S.L.	B78841137	RIVAS VACIAMADRID	17.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029450289232	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	B81820391	RIVAS VACIAMADRID	30.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403344445	EL SESTIL PRODUCCIONES, S.L.	B82151473	RIVAS VACIAMADRID	11.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450297968	O. ALDEA	02611447	RIVAS VACIAMADRID	26.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450302642	R. LATORRE	19800212	RIVAS VACIAMADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450349737	A. GONZALEZ	47221623	RIVAS VACIAMADRID	05.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450311771	D. DOMINGUEZ	53438047	RIVAS VACIAMADRID	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
029403663042	MONTAJES E INSTALACIONES E.	B81309486	S. AGUSTIN GUADALIX	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450351756	J. REQUENA	01827114	S. MARTIN DE VEGA	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403445444	E. HERNANDEZ	50529202	S. MARTIN DE VEGA	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020402913365	A. LETON	07214523	S. SEBASTIAN REYES	07.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020450353704	M. NEILA	53402802	S. SEBASTIAN REYES	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450359081	HOSTELERIA LA VERDAD, S.L.	B80688757	TORREJON ARDOZ	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351410	J. LOAIZA	X4212213Q	TORREJON ARDOZ	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351859	J. LOAIZA	X4212213Q	TORREJON ARDOZ	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354850	C. DOMINGUEZ	00167544	TORREJON ARDOZ	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450358702	J. DURAN	07042633	TORREJON ARDOZ	25.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403448202	C. CARAZO	08802172	TORRELODONES	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450260758	GABINETE DEPORTE Y GESTION	B83062794	TRES CANTOS	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403410818	P. ROHARIK	X1458601X	TRES CANTOS	29.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
029450280137	MORENO ROIG, S.L.	B78697257	VALDEMORO	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043997400	GECOC MADERA, S.L.	B82226671	VALDEMORO	23.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1	
029450285986	A. HAMAZ	X2712216X	VALDEMORO	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450258879	M. MARIN	46862925	VALDEMORO	05.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450350612	M. RENEDO	50079975	VALDEMORO	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450270090	M. SANCHEZ	05416820	VILLANUEVA DE CAÑADA	28.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450358325	P. DIEZ	72090616	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450285779	M. LOSA	07488320	VILLANUEVA PARDILLO	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450306891	M. PEREZ	50433412	VILLANUEVA PARDILLO	09.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450348915	J. TORRE	03100736	VILLAREJO SALVANES	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450318625	SINTABAC, S.L.	B18523753	MALAGA	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044150800	G. RODRIGUEZ	X1437635C	MALAGA	13.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450317785	F. FERRERO	33367672	MALAGA	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403331750	I. GARCIA	X3411083E	ALCANTARILLA	21.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
020450330042	A. PIRLA	14571829	BULLAS	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450349889	INFRAESTRUCTURA TERRESTRES	A30300818	MURCIA	06.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450342068	A. CEGARRA	34788448	MURCIA	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403445250	M. CUEVAS	48491853	MURCIA	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403327009	J. GARCIA	74342398	MURCIA	03.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020044105375	M. RUSSO	X0597954T	MURCIA	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	003.1	
020044325508	H. LHASSIBI	X3404509A	SANTOMERA	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020044140041	A. DRIOUCHI	X5207014K	TORRE PACHECO	15.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020403448159	J. SOTO	22963470	TORRE PACHECO	04.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020403349352	J. GONZALEZ	09378581	OVIEDO	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450300268	M. HEVIA	52610255	OVIEDO	01.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
029450273480	R. DE JESUS	X1383661G	OURENSE	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450273704	R. DE JESUS	X1383661G	OURENSE	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043558337	E. FERNANDEZ	12763028	PALENCIA	24.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
020450347170	F. PACO	43016472	ALARO	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450346013	F. GOMEZ	21472017	IBIZA	30.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403722701	F. ALGUACIL	43023269	LLUCHMAYOR	02.01.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6
020044095126	J. IZQUIERDO	17144364	PALMA MALLORCA	23.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020402904698	J. TEJERO	26218671	PALMA MALLORCA	23.12.2006			RD 1428/03	050.	(1)
020450320024	A. GARCIA	22538363	SAN JOSE	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044303173	A. CAMPOY	74434922	SANTANYI	22.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450341143	B. DURAN	18221781	SON SERVERA	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352839	A. CARRILLO	25997252	VIGO	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450322719	D. RODRIGUEZ	36168045	VIGO	20.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450257995	C. LASTRA	20199550	CAMARGO	15.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
029450286929	J. GARCIA	07960696	SALAMANCA	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450350284	IGNIFUGOS DEL ALJARAFE, S.L.	B91249425	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403720248	R. MUÑOZ	28734263	SEVILLA	12.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450348988	A. PEÑA	28744664	SEVILLA	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450348990	R. PEÑA	28744696	SEVILLA	04.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044318401	J. JIMENEZ	28639334	SEVILLA	02.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4
020450342202	G. ECHEVERRIA	72494349	HERNANI	22.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020403758094	N. CHILLIDA	72479120	SAN SEBASTIAN	17.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450344363	C. LAZARO	18424170	TERUEL	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450315478	F. RODRIGUEZ	47303704	CALERA Y CHOZAS	23.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403344597	PROMOCIONES CONDE SAIFE, S.L.	B45395720	ILLESCAS	19.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450331940	M. BLAZQUEZ	01105868	ILLESCAS	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450338302	M. MARTIN	05241300	ILLESCAS	11.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344272	M. MARTIN	05241300	ILLESCAS	15.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450325010	M. MARTIN	05241300	ILLESCAS	31.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450346347	A. DUQUE	52085582	NUMANCIA LA SAGRA	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450345525	S. CABELLO	53461792	NUMANCIA LA SAGRA	28.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450348472	I. CUTEAN	X3575604R	QUINTANAR DE ORDEN	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450312854	INSTALACIONES ELECTRICAS Y	A03282878	SESEÑA	10.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450331617	D. BRAVO	04146428	TALAVERA LA REINA	03.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450353273	P. GARRIDO	04188824	TALAVERA LA REINA	15.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450253990	S. GOMEZ	04203862	TALAVERA LA REINA	23.08.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
020450344545	N. JIMENEZ	70413593	TALAVERA LA REINA	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020403344652	E. MORCUENDE	01080296	TOLEDO	21.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450301741	M. SANDOVAL	03801280	TOLEDO	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450336159	C. RODRIGUEZ	09454815	TOLEDO	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450342718	E. SOLER	22121262	TOLEDO	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450351446	A. MARTINEZ	22641816	ALACUAS	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450332403	J. MICO	52714832	ALBAIDA	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450339550	GESTION Y ARRENDAMIENTO DE	B96396742	ALBAL	19.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450296502	M. ABOKY	11859549	ALBAL	17.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450344855	D. PERIS	19847091	ALBORAYA	26.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020043559330	B. VAZQUEZ	19898436	ALDAYA	24.01.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
020403332182	J. ESTEVE	20712770	ALGEMESI	28.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
020450341090	R. GARRIDO	20833233	ALGEMESI	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450318960	J. MARTINEZ	28696789	ALZIRA	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043545628	D. GIMENEZ	20805191	BENIFAIO	02.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450335143	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	06.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450313858	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	09.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450330601	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450341404	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450314796	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	12.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450325782	J. LAZARO	22537371	BETERA	28.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450273903	M. DELTORO	29176511	BETERA	26.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020450316586	L. SANZ	20439790	CANALS	03.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450321363	M. USTERO	22489764	CANALS	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044091546	R. SANJUAN	73552166	CATARROJA	06.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
020450315843	J. MOYA	07564199	CULLERA	26.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450317505	A. JUNQUERA	19892016	CULLERA	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450326543	J. BELTRAN	26004446	CULLERA	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044343031	R. GARCIA	52713855	FUENTE LA HIGUERA	08.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044315515	A. MANFREDDI	X45992630	GANDIA	29.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020403327381	F. MIÑANA	19980169	GANDIA	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
029450271847	J. MIGUEL	20004237	GANDIA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450346967	J. FRANCES	20427597	JATIVA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450343966	O. HAFIDA	X3345656F	L ALCUDIA CRESPIANS	23.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450353650	E. REIG	20162820	LLIRIA	17.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450337772	SOLER RUIZ, S.L.	B46654091	MASANASA	16.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044353139	J. RODRIGUEZ	52386727	MIRAMAR	17.12.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020043546207	J. CHINCHILLA	53253743	MISLATA	22.12.2006	70,00		RD 1428/03	106.2	
020450290433	A. BURILLO	17729459	NAQUERA	10.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403673854	V. BORRAS	22666230	NAQUERA	20.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
020450345355	M. BORRAS	73918166	OLLERIA	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450351136	LEVANTE RENTING S.A.	A96711882	ONTENIENTE	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351811	AUMAS AUMAS, S.L.	B97712582	ONTINYENT	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450322082	V. MASCARELL	52711654	ONTINYENT	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450331990	J. FERRERO	52717879	ONTINYENT	07.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020403410375	CEBOLLAS TARA, S.L.	B46245619	PAIORTA	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350983	E. COLLADO	48404283	PATERNA	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352396	E. MARTINEZ	52727696	PATERNA	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450316811	O. KOROBKO	X3170335S	PUEBLA DE FARNALS	07.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351719	J. POZUELO	19096569	SAGUNTO	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450333286	L. SANDINO	25379878	SAN ANTONIO DE BENAGEBER	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450354502	FASPELL, S.L.	B96459839	SILLA	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450351914	CLEMAT NOVENTA Y NUEVE, S.L.	B96796024	TORRENT	10.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020402904704	C. MIRO	44501674	TORRENT	30.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450294165	M. CERVERA	53205122	TORRENT	19.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450347443	M. LENDINEZ	26400830	TUEJAR	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450344533	PROMOCIONES PLA VALENCIA S.	A97335764	VALENCIA	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044319077	BELFAY TRANS, S.L.	B96795158	VALENCIA	18.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044319089	BELFAY TRANS, S.L.	B96795158	VALENCIA	18.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043757462	C. LAKHDAR	X0693917F	VALENCIA	18.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020450352980	S. MUSAT	X4251022R	VALENCIA	12.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450329362	N. PRADO	X5758331M	VALENCIA	31.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450349671	P. URSAN	X6802339C	VALENCIA	05.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450345290	F. ALMENDROS	07551145	VALENCIA	27.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450354551	M. SURIO	19423234	VALENCIA	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020402904777	J. LLAVADOR	19465658	VALENCIA	01.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044155731	M. MARGAIX	19813203	VALENCIA	19.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450338958	A. ADELL	19816846	VALENCIA	16.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450316549	J. CASTRO	19880211	VALENCIA	02.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450328436	J. MUDARRA	22527461	VALENCIA	29.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403327400	D. FERNANDEZ	22587465	VALENCIA	04.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
020450347005	V. DASÍ	24316827	VALENCIA	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450291772	J. PEREZ	24344427	VALENCIA	18.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450347595	E. GOMEZ	24361389	VALENCIA	02.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450338144	J. ESCOLANO	24370032	VALENCIA	18.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450318200	A. LLORET	24386568	VALENCIA	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450317669	D. ALDARIAS	26139927	VALENCIA	24.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450338181	J. ARANDIGA	29166464	VALENCIA	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450320048	L. PEREZ	33460045	VALENCIA	25.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450348083	A. DEL OLMO	44860445	VALENCIA	03.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450350089	J. LORENZO	44867192	VALENCIA	06.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450325459	G. LOPEZ	51659620	VALENCIA	04.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450328953	M. CANO	70516760	VALENCIA	31.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450319198	M. LOPEZ	70642587	VALENCIA	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450350570	O. VILLOLDO	74499573	VALENCIA	08.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450334394	O. ARTERO	75126732	VALENCIA	13.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450347601	M. MARTINEZ	22567030	VALENCIA	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020450317062	TORMO IBORRA, S.L.	B96917810	XATIVA	28.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450322756	FABRIMPORT DEL LEVANTE, S.L.	B97171904	XATIVA	22.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450341027	J. FUSET	20326972	XATIVA	20.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044099004	J. PEREZ	20383913	XATIVA	15.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1	
020450314577	C. DIAZ	20421798	XATIVA	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450314607	R. MATEU	20436320	XATIVA	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
029450313246	L. SANCHEZ	11981352	VALLADOLID	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450354757	A. VARELA	16302804	VITORIA GASTEIZ	16.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020450352165	M. DIEZ	25468881	ZARAGOZA	11.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
020044317718	E. NOGUEIRAS	11728114	ZAMORA	12.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044317706	E. NOGUEIRAS	11728114	ZAMORA	12.01.2007	450,00	1	RD 1428/03029.1		6

Albacete, 23 de marzo de 2007.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •8.656•

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose observado error en el anuncio expedido por esta Junta y publicado en el B.O.P. de fecha 09/04/2007, se procede a su rectificación insertándose el texto íntegro.

Josefa Rueda Guizán, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Albacete, por el presente,

Hace saber: Que de conformidad a lo prevenido en los artículos 10.1.a y 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen

Electoral General, se ha procedido a la constitución inicial de esta Junta Electoral Provincial de Albacete con los vocales judiciales de la misma, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Salinas Verdeguer.
Vocales Judiciales:
Ilmo. Sr. don Antonio Nebot de la Concha.

Ilmo. Sr. don José García Bleda.

Secretario:

Doña Josefa Rueda Guizán

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, expido y firmo el presente en Albacete a 4 de abril de 2007.—La Secretario de la Junta Electoral Provincial de Albacete, Josefa Rueda Guizán.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE

ANUNCIO

Concurso de ideas para la construcción del vivero de empresas en Casas Ibáñez

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete pone a disposición pública las bases del Concurso de Ideas que, con carácter abierto, regirá la selección de la propuesta arquitectónica más idónea para la realización de un edificio que albergará el "Vivero de Empresas de Casas Ibáñez", ubicado en la ampliación del Polígono Industrial de C.I., en las parcelas 67, 68, 69 y 79.

Se establece un único premio de 6.000 euros. (Presentación a nivel de Anteproyecto)

Dichas bases se encuentran a disposición de los interesados que así lo soliciten en la Secretaría General de esta Cámara, calle Tesifonte Gallego, nº 22 (Albacete), en horario de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

En Albacete a 9 de abril de 2007.—El Presidente, Artemio Pérez Alfaro.

•9.024•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

En este organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características de un aprovechamiento inscrito en la sección C, tomo 6, hoja 1.114 del Registro de Aguas de la Cuenca, consistente en la variación de su punto de captación actual, mediante puesta en explotación de un sondeo existente denominado Albatana I que complementa los caudales de la denominada fuente principal, ampliando a su vez la superficie de aplicación de las aguas de las 205 Ha actuales a las 1.200 Ha. Todo ello modificando el tipo de cultivo existente a efectos de no incrementar el actual volumen máximo anual inscrito, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-12/2006.

Titular: Comunidad de Regantes Fuente Principal de Albatana; NIF G02015360.

Paraje: Casa de las Palomas.

Término municipal: Albatana. Provincia: Albacete.

Acuífero y toma: 07.049.007 Conejeros-Albatana.

Uso: Regadío.

Superficie regable: 1.200 Ha.

Dotación: 701 m³/Ha/año (regadío).

Volumen anual: 841.205 m³.

Caudal medio equivalente: 26,674 l/s.

Captaciones: 2 (manantial y sondeo).

Profundidad: Sondeo Albatana I: 542 m.

Diámetro: Sondeo Albatana I: 455 mm.

Caudal instantáneo: Sondeo Albatana I: 100 l/s; Fuente Principal de Albatana: 15 l/s.

Potencia instalada: Sondeo Albatana I: 250 c.v. Fuente Principal de Albatana: Sin instalación.

Coordenadas UTM:

Sondeo Albatana I: 626855.4270218;

Fuente principal de Albatana: 625600.4272400.

Observaciones:

Riego de una superficie de 1.200 Ha de cultivos leñosos tradicionales, vid, olivo y almendro. Las aguas del sondeo complementan hasta el máximo anual concedido las drenadas de forma natural a través de la fuente principal de Albatana.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, (Comisaría de Aguas), con domicilio en c/ Mahonesas, n.º 2; 3004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 22 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez. •8.994•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete

ANUNCIO

Resolución de 03-04-2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas

previas a la ocupación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación adicional en el Proyecto Variante de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas

Residuales de Chinchilla de Montearagón, Alpera y Bonete (Albacete). Expediente: ACLM/01/OB/007/05.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2006 de la Presidenta de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha se aprobó el citado proyecto en el que se contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Esta aprobación ha implicado, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley de 12/2002 de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las declaraciones de utilidad pública e interés social, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación, de conformidad con los artículos 2 y 9 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, se acordó, por Resolución de 07-02-2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas (*D.O.C.M.* de 16 de febrero de 2007 y *B.O.P.* de Albacete de 23 de febrero de 2007) someter a información pública las expropiaciones adicionales del Proyecto indicado en el encabezamiento, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados por la instalación de las líneas eléctricas, la superficie adicional de la parcela de la EDAR en la localidad de Alpera y la construcción del colector sur en la localidad de Chinchilla de Montearagón, que ya constaban en el proyecto pero que se omitió la publicación de esas superficies y sus titulares en la citada resolución de 07-02-2007.

En virtud de lo anterior, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene atribuidas de conformidad con artículo 1.3 del Decreto 7/1986, de 28 de enero, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Obras Públicas) y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se señalan en el Anexo.

Dado que ha resultado necesaria la modificación de la superficie a afectar en algunas de las parcelas incluidas en la relación publicada en la información pública adicional, la presente publicación se realiza además a efectos de información pública en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de

16 de diciembre de 1954, para que durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, se pueda solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La presente resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el *B.O.P.*, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, en dos de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Albacete y en el *D.O.C.M.*, sirviendo esta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete y en la sede de Aguas de Castilla-La Mancha, sita en la calle Berna, 2 edificio Bulevar, de Toledo.

Anexo: Fechas del levantamiento de actas

Titulares de las fincas afectadas en el municipio de Alpera.

Día: 17 de mayo de 2007.

Hora: 11,30.

Lugar: Ayuntamiento de Alpera.

Titulares de las fincas afectadas en el municipio de Bonete.

Día: 17 de mayo de 2007.

Hora: 11,00.

Lugar: Ayuntamiento de Bonete.

Titulares de las fincas afectadas en el municipio de Chinchilla de Montearagón.

Día: 17 de mayo de 2007.

Hora: 12,30.

Lugar: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

Municipio: Alpera

Parcela EDAR

Nº de		Titular		Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (Ha)	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo (Ha)	Ocupación temporal
orden	Políg.	Parc.	Titular						
1	32	5028	José Navajas Díaz	c/ Eras nº 88; 02690 Alpera (Albacete)	Regadío	0,0680			

Nº de orden	Políg.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (Ha)	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo (Ha)	Ocupación temporal
2	32	5029	Virginio Sánchez Navarro	c/ Federico García Lorca nº 20; 02640 Almansa (Albacete)	Improductivo	0,0538			
Línea eléctrica									
3	32	507	Francisco Cantos Arnedo	c/ J.J. Martí nº 5; 02690 Alpera (Albacete)	Regadío	0,0038		0,1079	
4	32	5032	Joaquín José Carrión López	Desconocido	Secano			0,0046	
5	32	5033	Francisco José Tornero López	Desconocido	Secano	0,0013		0,0046	
6	32	5034	José Gras Tornero	c/ La Paz nº 18; 02690 Alpera (Albacete)	Secano			0,0048	
7	32	5039	Jesús Fernández Guzmán	Desconocido	Secano	0,0025		0,0267	
8	32	5040	Isabel Arnedo Doñate	Desconocido	Secano	0,0013		0,0136	
9	32	5042a	Francisco José López Jiménez	c/ Herrerros nº 7; 02690 Alpera (Albacete)	Secano	0,0025		0,0714	
10	32	5046	Antonio Ruano Doñate	c/ Horno nº 8; 02690 Alpera (Albacete)	Secano			0,004	
11	10	535a	Agustín García Navajas	c/ Troya nº 17; 02690 Alpera (Albacete)	Secano	0,0025		0,0146	
12	10	538a	Adela Martínez Almendros	c/ Herrerros nº 19; 02690 Alpera (Albacete)	Secano			0,0244	
13	10	538c	Adela Martínez Almendros	c/ Herrerros nº 19; 02690 Alpera (Albacete)	Secano	0,0013		0,0326	
Municipio: Bonete									
Línea eléctrica									
1	4	523	Celso Lajara Navarro	c/ Marqués nº 24; 02650 Montealegre del Castillo (Albacete)	Regadío	0,0013		0,0324	
2	4	530	Vicente Sanjuán Andrés	c/ Corazón de María nº 2; 02691 Bonete (Albacete)	Regadío	0,0013		0,0325	
3	4	31533 c	Luis Barnuevo Marín	c/ Hospital nº 8; 02691 02691 Bonete (Albacete)	Secano	0,0025		0,0743	
Municipio: Chinchilla de Montearagón									
Línea eléctrica									
1	19	61 a	Pedro Ballesteros Fernández	Avda. Constitución nº 2; Esc.: 1; B	Secano	0,0050		0,1875	
Colector Sur									
2	18	69	José García Serrano	c/ Albarderos nº 16; 02004 Albacete	Secano	0,0002	0,0197		0,0871
3	18	72	Juan Antonio Fernández Cabañero	Pb Pozo Peña CI Finca Casa de Rulo; 02520 Chinchilla de Montearagón	Secano	0,0004	0,0175		0,0525
4	18	70	Fernando Ródenas Romero 50%; Josefa Ródenas Romero 50%	Fernando: Pb Villar - Ctra. Villar; 02520 Chinchilla de Montearagón; Josefa: c/ Periodista Campo Aguilar nº 13; Pl: 10; Pt: C	Secano	0,0004	0,0243		0,0657
5	18	392	Francisco López García	c/ Roda nº 49; 02006 Albacete	Secano		0,0232		0,0786

Albacete, 4 de abril de 2007.—El Delegado Provincial, José Eduardo Martínez Valero.

•9.492•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

El Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día veintiocho de diciembre del pasado año 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.— DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO COBRATORIO PARA EL AÑO 2007.

Vista la propuesta formulada al respecto por el Gerente

del Organismo Autónomo, el Consejo de Gobierno, en votación ordinaria, y por unanimidad, acuerda:

Primero.— Aprobar, para el año 2007, los siguientes plazos de ingreso en período voluntario de las deudas, de vencimiento periódico y notificación colectiva cuya recaudación tenga encomendada este Organismo.

Primera cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de abril de 2007 hasta el día 20 de junio de 2007.

Segunda cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de septiembre de 2007, hasta el día 20 de noviembre de 2007.

Segundo.— Aprobar que las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, así como las del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y las de las tasas y los precios públicos municipales, de cualquier naturaleza, de vencimiento y cobro periódicos, por recibo, que hayan remitido los Ayuntamientos para su cobro en el primer período de cobranza, se pongan al cobro en este período, en el plazo que dura desde el día 20 de abril al 20 de junio; quedando, para cobro en el segundo período, del 20 de septiembre al 20 de noviembre, el Impuesto sobre Actividades Económicas, los restantes de los conceptos impositivos, y las tasas y precios públicos que remitan los Ayuntamientos para cobro en este segundo período.

Tercero.— Facultar al Presidente del Organismo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, apruebe las comunicaciones y edictos que anuncian los períodos de cobranza fijados por este Consejo de Gobierno.»

Lo que se publica como notificación a todos los posibles interesados —al tratarse de un acto que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas—, conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, haciendo constar, que contra el acuerdo que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo, no obstante, los interesados interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Sin perjuicio de la publicación indicada, se formulará el anuncio de cobranza que establece el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

ANUNCIO DE COBRANZA

El Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de abril al 20 de junio próximos, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y rústicos, correspondiente al presente ejercicio de 2007, de los municipios cuya cobranza se efectúa por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete abajo relacionados, así como de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos correspondientes al año 2007, de los Ayuntamientos que, en su caso se expresan.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, les serán cargados en cuenta el día 16 de mayo próximo.

A los contribuyentes que no los tengan domiciliados, les será remitido a la dirección que figure en el recibo un documento, para que puedan hacer efectivos sus débitos en cualquiera de las entidades bancarias o cajas de ahorro que figuran en el citado documento. La presentación de este documento será imprescindible para que el pago le sea admitido por dichas entidades.

Si por cualquier circunstancia, el documento aludido no llegara a algún contribuyente, éste deberá solicitar una copia con la información contenida en el último recibo, en las oficinas del Organismo o en cualquier sucursal de la Caja Castilla La Mancha, Caja Rural de Albacete o a través de nuestra web, usando el certificado electrónico, (edición de recibos en fase voluntaria).

La no recepción del mencionado documento por el contribuyente, no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado citado en el párrafo anterior.

Los tributos que se ponen al cobro, fueron aprobados en su día por los correspondientes Ayuntamientos y este Organismo, encontrándose en periodo de exposición pública en los respectivos Ayuntamientos.

El horario en las zonas recaudatorias será de 9 a 14 h.
Municipio; Exacciones municipales al cobro

ZONA 1. ALBACETE-CAPITAL: PASEO DE LA CUBA NÚMERO 15.
ALBACETE; Imp. vehículos.

AGUAS NUEVAS; Imp. vehículos, entrada vehículos, basuras.

ZONA 2. ALBACETE-PUEBLOS: PASEO DE LA CUBA NÚMERO 15.
ALCADOZO; Imp. vehículos, agua.

ALPERA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

BALAZOTE; Imp. vehículos, cotos de caza, tránsito animales, agua, basuras, alcantarillado, Depuradora.

BARRAX; Imp. vehículos, basuras.

BONETE; Imp. vehículos, tránsito animales, basuras, alcantarillado.

CORRAL RUBIO; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

CHINCHILLA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

FUENTEALAMO; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.

LA GINETA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, reserva aparcamiento.

LA HERRERA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

HIGUERUELA; Imp. vehículos, tránsito animales, alcantarillado, cotos de caza, reserva aparcamiento, entrada vehículos.

HOYA GONZALO; Imp. vehículos.

MONTEALEGRE; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

PEÑAS S. PEDRO; Imp. vehículos.

PETROLA; —

POZO CAÑADA; Imp. vehículos, entrada vehículos.

POZOHONDO; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado, entrada vehículos.

POZUELO; Imp. vehículos.

SAN PEDRO; Imp. vehículos.

ZONA 3. CASAS IBÁÑEZ: C/ TERCIA NÚMERO 46.

ABENGIBRE; Imp. vehículos, rodaje carruajes, entrada vehículos, basuras, alcantarillado, tránsito animales.

ALATOZ; Imp. vehículos, terrazas, agua, basuras, tránsito animales, cotos de caza, entrada vehículos, alcantarillado.

ALBOREA; Imp. vehículos, canalones, agua, basuras, alcantarillado, entrada vehículos, reserva aparcamiento.

ALCALA JUCAR; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, tránsito animales, reserva aparcamiento, cañon aprovechamiento.

BALSA DE VES; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado, canon aprovechamiento.

CARCELEN; Imp. vehículos, agua, basuras, entrada vehículos, tránsito animales.

CASAS J. NUÑEZ; Imp. vehículos, tránsito animales, placas y patentes, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.

CASAS DE VES; Imp. vehículos, agua.

CASAS IBÁÑEZ; Imp. vehículos, basuras, reserva aparcamiento, canon aprovechamiento, licencia autotaxi, depuradora.

CENIZATE; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.

FUENTEALBILLA; Imp. vehículos, tránsito animales, entrada vehículos.

GOLOSALVO; Imp. vehículos, canalones, entrada vehículos, agua, basuras, alcantarillado, rodaje carruajes, tránsito animales.

JORQUERA; Imp. vehículos.

MAHORA; Imp. vehículos, agua, basuras.

MOTILLEJA; Imp. vehículos, tránsito animales, entrada vehículos, canon aprovechamiento, agua, basuras, depuradora.

NAVAS JORQUERA; Imp. vehículos, tránsito animales.

POZO LORENTE; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

LA RECUEJA; Imp. vehículos, agua.

VALDEGANGA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

VILLA DE VES; Imp. vehículos, agua, basuras.

VILLAMALEA; Imp. vehículos, entrada vehículos, canon aprovechamiento, basuras, alcantarillado, depuradora.

VILLATOYA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, terrazas, entrada vehículos, vigilancia establecimientos.

VILLAVALIENTE; Imp. vehículos, agua, basuras.

ZONA 4. ALCARAZ: C/ PADRE PAREJA NÚMERO 1.

ALCARAZ; Imp. vehículos.

BALLESTERO; Imp. vehículos, tránsito animales, cotos de caza.

BIENSERVIDA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

BOGARRA; Imp. vehículos, agua, basuras.

BONILLO; Imp. vehículos, tránsito animales, entrada vehículos, arrendamientos.

CASAS DE LAZARO; Imp. vehículos, cotos de caza, basuras.

COTILLAS; —

MASEGOSO; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.

PATERNA MADERA; Imp. vehículos, basuras.

PEÑASCOSA; Imp. vehículos, basuras.

POVEDILLA; Imp. vehículos, cotos de caza, cementerio, basuras, alcantarillado.

RIOPAR; Imp. vehículos, agua, basuras, entrada vehículos.

ROBLEDO; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, cotos de caza.

SALOBRE; Imp. vehículos, perros, rejas, basuras, alcantarillado, cementerio, ocupación vía pública.

VIANOS; Imp. vehículos, cotos de caza.

VILLAPALACIOS; Imp. vehículos, agua, basuras.

VILLAVERDE; Imp. vehículos, agua, basuras.

VIVEROS; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado.

ZONA 5. HELLÍN: C/ EL RABAL NÚMERO 10.

ALBATANA; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

HELLIN; Imp. vehículos, cotos de caza.

LIETOR; Imp. vehículos, agua, basuras, depuradora.

ONTUR; Imp. vehículos, arrendamientos, cámara frigorífica, mercado, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

TOBARRA; Imp. vehículos, reserva aparcamiento, entrada vehículos.

ZONA 6. ELCHE DE LA SIERRA: C/ BOLEA NÚMERO 1.

AYNA; Imp. vehículos, agua, basuras, depuradora.

ELCHE SIERRA; Imp. vehículos, cotos de caza, entrada vehículos, mercado, agua, basuras, alcantarillado.

FEREZ; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora, entrada vehículos, cotos de caza.

LETUR; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

MOLINICOS; Imp. vehículos, licencia autotaxi, entrada vehículos, agua, basuras, alcantarillado, terrazas, Imp. construcción.

NERPIO; Imp. vehículos, basuras.

SOCOVOS; Imp. vehículos, basuras, entrada vehículos, ocupación vía pública, terrazas.

YESTE; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

ZONA 7. LA RODA: C/ ALFREDO ATIENZA NÚMERO 32.

FUENSANTA; Imp. vehículos, basuras, alcantarillado, canalones, rejas, tránsito animales, entrada vehículos.

LEZUZA; Imp. vehículos, tránsito animales, alcantarillado, terrazas, basuras, entrada vehículos, reserva aparcamiento.

MADRIGUERAS; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

MINAYA; Imp. vehículos, basuras.

MONTALVOS; Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado.

MUNERA; Imp. vehículos, cotos de caza, entrada vehículos.

OSSA MONTIEL; Imp. vehículos.

LA RODA; Imp. vehículos.

TARAZONA M.; Imp. vehículos, perros, rejas, tránsito animales, entrada vehículos, publicidad, escaparates y vitrinas.

VILLALGORDO JUCAR

ZONA 8. VILLARROBLEDO: C/ SAN ANTÓN NÚMERO 5.

VILLARROBLEDO; Imp. vehículos.

ZONA 9. CAUDETE: C/ MAYOR 2.

CAUDETE; Imp. vehículos, basuras, entrada vehículos.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, *B.O.E.* número 210 de 2 de septiembre de 2005.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de este Organismo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso, y notificada al obliga-

do al pago la providencia de apremio, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26

y 28 de la mencionada Ley General Tributaria y en su artículo 68 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 3 de abril de 2007.—El Presidente del Organismo, Pedro A. Ruiz Santos. •9.407•

Consortio Provincial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del año 2007, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio económico del año 2007. Dicho presupuesto asciende a 5.960.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto en las oficinas de las que dispone

este Consorcio en el Palacio Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de las reclamaciones u observaciones que contra el mismo puedan presentarse; entendiéndose que de no producirse estas, el presupuesto para el ejercicio 2007 quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 21 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova. •9.371•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2006 (introducida modificación en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2006), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2006 y que seguidamente se detalla:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Inspector de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Unica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de Vacantes: Siete. Denominación: Policía de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Unica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Contra Incendios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Bombero-Conductor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Contra Incendios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Maestro de Oficios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Contra Incendios. Número de vacantes: Veintiocho. Denominación: Oficial de Oficios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Clase Unica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Conserje Mantenedor de Edificios Municipales.

Personal Laboral

Nivel de Titulación: Diplomado Universitario y/o título de Profesor, a que se refiere el Decreto 2.618/66 (B.O.E. 24/10/2006), de la especialidad instrumental por la que opte el opositor. Denominación del Puesto: Músico de Banda. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Personal de Servicios Domésticos. Número de vacantes: Una.

Albacete, 11 de enero de 2007.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •9.401•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2007, ha quedado aprobado el

Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 20 «Ctra. de Madrid» del vigente PGOU, presentado por el Agente Urbanizador del citado ámbito de actuación la mercantil

Moreno y Roldán, CYP, S.L. incorporando a dicho proyecto las rectificaciones que se expresan a continuación, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de aplicación supletoria al presente Procedimiento:

«1º.– Modificar el contenido de la ficha de la parcela de aportación nº 30 respecto de su titularidad que corresponde a don Juan Martínez Cifo en vez de a los titulares indicados en el mismo, ya que la citada parcela de aportación se corresponde con la finca registral 20.268 y no con la finca registral 15.776 que se hace constar en el Proyecto de Reparcelación, de manera que deberá incorporarse dicha modificación al contenido del Proyecto, sustituyendo la página 296, por otra nueva que recoja las rectificaciones acordadas.

Se deberá incorporar al proyecto de reparcelación la certificación registral de dominios y cargas correspondientes a la finca registral indicada, haciendo constar que el defecto corregido constituye únicamente un error material que no afecta al contenido del Proyecto, ni a la cabida ni derechos y obligaciones procedentes de esta finca.

El cambio de titularidad aprobado deberá reflejarse igualmente en la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación.

2º.– Modificar el contenido de la ficha de la parcela de aportación nº 17 respecto de su titularidad que corresponde a doña Ana María Sánchez Sánchez en cuanto a la nuda propiedad y a don Julián Sánchez Córcoles en cuanto, al usufructo de un tercio de la misma, como herederos de doña Ana María Sánchez Padilla, que es la que aparece como titular en el Proyecto de Reparcelación expuesto al público, haciendo constar que el nuevo número de la finca registral 3.920, (es ahora el 23.231), de manera que deberá incorporarse al contenido del Proyecto de Reparcelación dicha modificación sustituyendo la página 152 del Proyecto

to, por otra nueva que recoja las rectificaciones acordadas.

Se deberá incorporar al Proyecto de Reparcelación la certificación registral de dominios y cargas correspondientes a la finca registral indicada haciendo constar que el defecto corregido constituye únicamente un error material que no afecta al contenido del Proyecto, ni a la cabida ni derechos y obligaciones procedentes de esta finca.

El cambio de titularidad aprobado deberá reflejarse igualmente en la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación.

3º.– Respecto de los datos correspondientes a la ficha de la parcela de aportación nº 18 incorporar al contenido del Proyecto de Reparcelación, el plano que se corresponda con la correcta delimitación gráfica de dicha finca, debiéndose de modificar el Proyecto de Reparcelación en tal sentido sustituyendo la página 165, por otra nueva que recoja la rectificación acordada.

La página 165 objeto de rectificación contiene el plano de delimitación correspondiente a la parcela de aportación nº 20, constituyendo dicho defecto un error material que no afecta al contenido del Proyecto, ni a la cabida ni derechos y obligaciones procedentes de esta finca.»

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Albacete, 4 de abril de 2007.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell.

•9.484•

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2007, ha aprobado el Proyecto de Urbanización del Sector 20 «Ctra. de Madrid» del vigente PGOU, promovido por la mercantil Moreno y Roldán, CYP, S.L. Agente Urbanizador del citado ámbito de actuación.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes o dos meses, respectivamente, contados ambos plazos, partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 4 de abril de 2007.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell.

•9.485•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución:

“Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que

se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados”.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
060004953	05180424L	BAEZA GARCIA MARTIN	ALMANSA	30,00
060004917	74506569R	BAEZA RUBIO MARIA CARMEN	ALMANSA	30,00
060004894	44399766Z	JUAN QUILEZ MANUEL	ALMANSA	30,00
060004954	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	30,00
060004947	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	30,00
060004936	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	30,00
060004900	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	30,00
060004988	74478269Z	RODRIGUEZ LOPEZ MARTIN ALVARO	ALMANSA	60,00
060004972	29071002Z	PEREZ LACUEVA ANTONIO LUIS	YECLA	30,00
060004506	04977097N	ARENAS FERNANDEZ JOSE	JUMILLA	60,00

Almansa a 16 de marzo de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•8.933•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus

padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
070007055	B02174928	EXCLUSIVAS ARVIMANCHA, S.L.	ALBACETE	210,70
070007066	B02174928	EXCLUSIVAS ARVIMANCHA, S.L.	ALBACETE	210,70
060004157	07546932B	ARGUDO ALVAREZ JUAN ANGEL	ALBACETE	63,70
070007002	73567485F	RODENAS MORA JESUS	ALMANSA	63,70
070000003	24339702K	SANZ ALIAGA SOFIA ARACELI	ALMANSA	42,00
070000072	05108512M	JIMENEZ MEGIAS ALFONSO	ALPERA	63,70
060005776	48320396	PEREZ RABASA LUIS	ALICANTE	21,00
060005766	08801147J	HIDALGO ROMERO JUAN	ALICANTE	42,00
060005728	74214950E	BELTRAN ESTEVE CARLOS	VILLENA	21,00
060005770	25128988Q	LEAL GARZON LUIS MANUEL	BENIDORM	42,00
060005612	22104733P	JOVER IÑIGUEZ RAUL FRANCISCO	CACERES	63,70
060005691	22104733P	JOVER IÑIGUEZ RAUL FRANCISCO	CACERES	21,00
060005775	05201549F	MARTINEZ SALAS CAYUELA ROCIO	MADRID	21,00
060005618	X3509662T	NADAU MAGALI SANDRINE	MARBELLA	42,00
060005679	23006308Y	CARRETERO GUZMAN CARLOS JAVIER	CARTAGENA	42,00
060005630	74343244E	GARCIA YAGO MARIA CARMEN	YECLA	42,00
060005715	05070693K	MARTINEZ RUANO MIGUEL	VALENCIA	42,00
060005722	73550202C	GOMEZ RIVERA IGNACIO ALEJANDRO	REQUENA	21,00
060005757	73765042V	MARTINEZ DE DIOS JOSE ANDRES	REQUENA	21,00
060005602	85302038Y	GAYA PEREZ MIGUEL	JARAFUEL	63,70

Almansa a 16 de marzo de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•8.934•

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en calle Valle Inclán número 2 Bj. (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el

aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

Referencia: 700018379.

<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>	<i>Importe</i>
050001465	B43753839	Técnicas de Montajes y Mant. Ind. Integ. S.	60,10
060002645	X5917561Y	Hidalgo Aranda Marco Germán	60,00
060002291	07546932B	Argudo Alvarez Juan Angel	63,70
060002353	74510021	Ruano Tomás José Manuel	91,00
060007008	74452445L	Mariano González Martínez	60,00
060007021	74505796X	Pedro Martín Mancebo Coloma	60,00
060007051	74505796X	Pedro Martín Mancebo Coloma	60,00
060004191	07567963C	Zoroa Ruano Francisco	30,00
060004393	05139241Y	Piqueras Gómez Joaquín	60,00
060004397	44394189A	Navarro López José Luis	60,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 26 de marzo de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•9.116•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por don Juan Davia López, en representación de la razón social «S.A.T. El Cadillar», ha sido solicitada licencia municipal para establecer la actividad de «nave destinada al almacenaje de maquinaria y productos agrarios» con emplazamiento en el polígono número 4, parcela número 4 en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 26 de febrero de 2007.–El Alcalde, Juan Navarro Tenés.

•8.992•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos:

Estado de gastos

Resumen por Capítulos.

Capítulo 1.– Gastos de personal: 510.000

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 322.500

Capítulo 3.– Gastos financieros: 3.000

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 209.000

Capítulo 6.– Inversiones reales: 349.000

Capítulo 7.– Transferencias de capital: 6.000

Capítulo 9.– Pasivos financieros: 7.000

Total general gastos: 1.405.500

Estado de ingresos

Resumen por Capítulos.

Capítulo 1.– Impuestos directos: 271.000

Capítulo 2.– Impuestos indirectos: 60.000

Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos: 272.950

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 587.000

Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales: 7.350

Capítulo 6.– Enajenación inversiones: 600

Capítulo 7.– Transferencias de capital: 206.000

Capítulo 9.– Pasivos financieros: 600

Total general ingresos: 1.405.500

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2007

A) Plazas de Funcionarios	Nivel	Grupo	Nº plazas
1. Habilitación Nacional			
1.1. Secretario-Interventor	26	B	1
2. Administración General			
2.1. Subescala Auxiliar	18	D	2
3. Administración Especial			
3.1. Operario Servicios Múltiples	12	E	1
3.2. Guardia de Policía Local	19	C	1
B) Personal Laboral			
Denominación		Puesto de trabajo	
1. Bibliotecaria		2	

Denominación	Puesto de trabajo
2. Peón recogida basuras	1
3. Auxiliar Centro Médico	1
4. Coordinador Universidad Popular	1
5. Conserje Casa de Cultura	1
6. Monitor deportivo	1
7. Personal del Centro de Día	5

Se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Fuentealbilla a 30 de marzo de 2007.–El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •9.208•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

NOTIFICACIONES

Por parte de este Exmo. Ayuntamiento se está tramitando expediente legal de abandono de los vehículos que se hallan en el depósito municipal de vehículos en avanzado estado de deterioro, cuya marca, modelo y matrícula seguidamente se relaciona:

Expediente	Matrícula	Marca/Modelo	Nombre y apellidos
0510311832	MU5132V	Suzuki GSX 750 ES	Marín García, Juan Carlos
0609101240	AB2792C	Ford Fiesta Ghia	Vazquez Legarreta, Gervasia
0609101248	B8102NP	Seat Alambra	Ally Hoummada
0701091130	C7421BSK	Derbi Senda	Neira Baidez, María del Carmen
0701091250	AB4802M	Kuips 4BATZR80R	Nicanora Oñate Madrid
0701100845	C1002BCP	Derbi Sport W.CH	Olarte Marín, Alexandra
0701101020	Carece	Puch X40	Manuel García Cortes
0701150945	Carece	Mobylette GAC	Francisco José Tebar Hernández
0701151130	Carece	Derbi Senda	Antonio López García
0701170905	CO3404T	Renault Expres	Daniel Cortés Cortés

Por tal motivo y, no habiendo sido retirados por sus propietarios, se efectúa el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, puedan ser retirados por sus propietarios previo pago de los gastos ocasionados, procediéndose en caso contrario por este Ayuntamiento a su solicitud de baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Hellín, 28 de marzo de 2007.–El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•9.233•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas en el Negociado de la Inspección Municipal de Tributos, sita en planta baja de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ref.	Ejerc.	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
06/550/333	2007	R.A. Imp.S/Incto. Valor terrenos	Servisso, S.L.	Ctra. a Hellín, 104, Isso	167,41
06/550/521	2007	R.A. Imp.S/Incto. Valor terrenos	José Santiago Amador y otra	Andalucía, 19, Hellín	125,43
06/550/521	2007	R.A. Imp.S/Incto. Valor terrenos	José Santiago Amador y otra	Andalucía, 19, Hellín	59,42
06/550/522	2007	R.A. Imp.S/Incto. Valor terrenos	Juan Antonio Raez Moreno	La Fuente, 7, Hellín	93,25
06/550/522	2007	R.A. Imp.S/Incto. Valor terrenos	Juan Antonio Raez Moreno	La Fuente, 7, Hellín	46,12

Ref.	Ejerc.	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
2596	2007	Multa coercitiva I.B.I. Urbana	Antonio Valero Martínez Agustín García Muñoz	La Huerta, Nº 5, Isso San Andrés, 31 ático 1ª, Mollet del Vallés	90,00 96,30
Hellín, 21 de marzo de 2007.–El Alcalde, Diego García Caro.					•9.246•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas en el Negociado de la Inspección Municipal de Tributos, sita en planta baja de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ref.	Ejerc.	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
07/550/563	2007	Citación/Imp./S. Inc. valor de los terrenos	José Martínez Rodenas	Amilcar, 16-1ºB, Alaior	•9.248•
Hellín 21 de marzo de 2007.–El Alcalde, Diego García Caro.					

Intentada la notificación reglamentaria de las actas de Inspección de Tributos, a los contribuyentes que más abajo se detallan, y no habiendo sido posible su entrega, en los domicilios que se citan, se les advierte que una vez publicado el presente anuncio, se tendrán por notificados, de las mencionadas actas, a los efectos legales, según lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Inspección notifica a los interesados, que con estas actas se inician los expedientes a que se refiere el apartado 1.ª del artículo 147 de la L.G.T., pudiendo alegar ante la Inspección en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, lo que estimen oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes del hecho imponible y/o de la propuesta de liquidación.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, la Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a los interesados que, si prestan su conformidad a la liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en treinta puntos porcentuales.

Acta de prueba preconstituida número: 06/550/557

Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos.

Sujeto pasivo: Pilar García Rodríguez.

D.N.I./C.I.F.: 53143707E

Domicilio: Gran Vía, 34.

Hecho imponible: Comp./Vent. Local calle Francos Rodríguez, 13.

Propuesta de liquidación.

Cuota: 1.062,78 euros.

Intereses de demora: 60,96 euros.

Sanción: 531,39 euros.

Deuda tributaria: 1.655,13 euros

En Hellín a 26 de marzo de 2007.–El Alcalde, Diego García Caro.

•9.247•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

Por don Juan Ramón Navarro Navarro, Delegado Provincial de la Consejería de Bienestar Social, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha solicitado licencia para legalizar local para la actividad de residencia de mayores, con emplazamiento en la calle Juan Carlos I, 3, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*

Higuera, 28 de marzo de 2007.–El Alcalde-Presidente, Martín González Martínez.

•9.203•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22-03-2007, aprobó inicialmente el

presupuesto general para el ejercicio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación

por los motivos que se indican en el artículo 170 de dicho texto.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Montealegre del Castillo a 29 de marzo de 2007.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•9.059•

Anuncio de participación en el procedimiento restringido para la enajenación por concurso de las parcelas de la Unidad de Actuación N° 3 del Polígono Industrial de este Municipio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27-02-07, aprobó el expediente de enajenación de las parcelas con aprovechamiento privativo de la Unidad de Actuación Núm. 3, del Polígono Industrial de este Municipio, de propiedad municipal, por el procedimiento restringido y mediante concurso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia la participación en el procedimiento restringido, conforme al siguiente contenido:

1º.— Objeto del contrato: La enajenación por procedimiento restringido y mediante concurso de las parcelas señaladas como número 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, del Polígono Industrial, cuya descripción se detalla en el pliego de condiciones.

2º.— Tipo de contrato: Privado de compraventa.

3º.— Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es el siguiente:

Parcela N° 33	23.115,00 €
Parcela N° 34	22.771,38 €
Parcela N° 35	23.332,58 €
Parcela N° 36	23.893,78 €
Parcela N° 37	24.455,21 €
Parcela N° 38	24.989,73 €
Parcela N° 39	40.687,23 €
Parcela N° 40	53.628,82 €
Parcela N° 41	34.047,13 €
Parcela N° 42	34.728,62 €
Parcela N° 44	22.883,85 €
Parcela N° 45	22.883,85 €
Parcela N° 46	22.883,85 €
Parcela N° 47	22.883,85 €
Parcela N° 48	22.883,85 €
Parcela N° 49	22.883,85 €

Parcela N° 50	29.769,64 €
Parcela N° 51	27.460,62 €
Parcela N° 52	27.460,62 €
Parcela N° 53	27.460,62 €
Parcela N° 54	27.460,62 €
Parcela N° 55	27.460,62 €
Parcela N° 56	27.460,62 €
Parcela N° 57	33.716,94 €
Parcela N° 58	63.733,64 €
Parcela N° 59	62.622,88 €
Parcela N° 60	61.512,33 €
Parcela N° 61	72.002,54 €

4º.— Requisitos generales de los licitadores: Los exigidos por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.— Requisitos especiales para se invitados al concurso: Los previstos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

6º.— Presentación de solicitudes de participación: Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, utilizando el modelo del anexo I del pliego. Si el último día coincidiese en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

7º.— Fianza provisional y definitiva: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del importe del remate.

8º.— Exposición pública del pliego y consultas del mismo: El pliego de condiciones se expondrá al público a efectos de reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Dicho pliego podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8,00 a 14,00 horas, o en la página web: <http://montealegredelcastillo.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montealegre del Castillo a 29 de marzo de 2007.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •9.060•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente la modificación del cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Roda, provincia de Albacete.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publica-

ción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En La Roda a 3 de abril de 2007.—El Alcalde, Sixto González García. •9.380•

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio

2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Roda a 23 de marzo de 2007.—El Alcalde, Sixto González García. •9.222•

Con fecha de 28 de marzo de 2007, esta Alcaldía ha emitido el Decreto 39/2007 resolviendo la baja en el Padrón Municipal de Habitantes a personas de nacionalidad extranjera que no han solicitado su renovación en tiempo y forma, según el tenor literal que más abajo se inserta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto 39/2007

“El artículo 16 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años. A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, y se les advertía que, transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando que transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 8 de la resolución de 26-5-2005 del Instituto Nacional de Estadística, resuelve declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas de nacionalidad extranjera que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal en tiempo y forma y que se relacionan a continuación, significándoles que la baja surtirá efectos desde la fecha en que se publique el contenido del presente Decreto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, todo ello a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados:

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Tarjeta residencia</i>	<i>Pasaporte</i>
ALLOU		OUALID	X3866527	
AMARILLA DE CENTURION		MARIA		000757127
ESCOBAR	ALIAGA	MILENCA TAMARA		7739937
KUPRAVA		GIGLA		0192848
MBARKI		KADDOUR	X5047465	

Contra la presente resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Albacete en plazo de dos meses a contar en ambos casos desde la fecha en que se publique el contenido del presente Decreto mediante edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados estimen procedente”.

La Roda a 28 de marzo de 2007.—El Alcalde, ilegible.

•9.067•

CORRECCIÓN DE ERROR

Dado que en la elaboración del expediente de modificación de créditos 3/2007, de esta Corporación, se detectaron errores aritméticos, publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, el 2 de abril de 2007. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general la siguiente rectificación.

Donde decía:

«Total créditos extraordinarios; 2.562.816,67 €»

Deberá decir:

«Total créditos extraordinarios; 1.548.013,80 €»

«Total suplementos de crédito; 1.014.802,87 €»

En La Roda a 3 de abril de 2007.—El Alcalde, Sixto González García. •9.382•

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, por el que se aprueba la modificación

de la Ordenanza fiscal que a continuación se inserta.

Sólo se publica el artículo modificado, el resto del articulado continúa con su redacción original sin modificación alguna. Todo ello a los efectos de una posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

tiva, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Texto íntegro modificado.

Artículo 2º.

1.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de los de naturaleza urbana, se fija en el 0,62% para el ejercicio 2007 y sucesivos, y hasta tanto sea acordado de nuevo su modificación.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmue-

bles de las construcciones en suelo rústico y agrarias, se fija en el 0,62%, para el ejercicio 2007 y sucesivos.

2.- No se modifica.

Disposición final.- La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Pedro, 2 de abril de 2007.-El Alcalde, Luis Sancha Calderón.

•9.205•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 70.2 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local, 42.2 del texto refundido de la LOTAU, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 248/2004, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como del articulado de las correspondientes normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector PPI-2 del PGOU de Villarrobledo.

Primero: Acuerdo de 30-10-2006 de aprobación definitiva de Modificación del Plan Parcial del Sector PPI-2 del PGOU de Villarrobledo:

7.- Modificación Plan Parcial PPI-2.

Dada cuenta del expediente incoado en relación con el proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector PPI-2 del PGOU, presentado por el urbanizador "Urbanización Molino de Viento, S.A.", que ha sido sometido a información pública mediante Resolución de Alcaldía número 2.452/06, de 6 de julio, publicado en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha número 148, de fecha 20 de julio de 2006, y en el periódico "La Verdad", de fecha 28 de julio de 2006, habiéndose presentado alegación por parte de la mercantil Tanatorio Virrey Morcillo, S.L.

Visto el escrito presentado por el urbanizador, con fecha 24 de octubre de 2006, por el que contesta a la alegación formulada, y vistos, asimismo, los informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, sobre legislación aplicable el de este último, ambos de fecha 27 de octubre de 2006, y el de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 27 de octubre de 2006; la Corporación, dándose el quórum legal de la mayoría absoluta legal de sus miembros, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Resolver la alegación presentada en el sentido de sustituir en el proyecto modificado la expresión "uso tanatorio velatorio" por "uso servicios funerarios y religioso vinculado siempre que esté permitido por la normativa de aplicación".

2º.- Aprobar definitivamente el proyecto modificado del Plan Parcial del Sector PPI-2 del PGOU, recogiendo la resolución de la alegación formulada en el sentido expuesto en el precedente apartado.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión.

4º.- Publicar íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia el contenido normativos del Plan Parcial a que se ha hecho referencia en el punto 1º del presente acuerdo.

Segundo: Publicación del texto íntegro del Plan Parcial.

Índice de documentos

Memoria del Plan Parcial

- 1.- Introducción
- 2.- Descripción y justificación de las modificaciones
- 3.- Procedencia de la actuación
- 4.- Características físicas de la actuación
- 4.1.- Situación y delimitación de la actuación
- 4.5.- Estructura de la propiedad del suelo
- 5.- Planeamiento del rango superior: Determinaciones de la ordenación estructural
- 6.- Ordenación detallada solución urbanística propuesta
 - 6.1.- Criterios generales
 - 6.2.- Estructura de la Red Viaria
 - 6.3.- Zonificación
 - 6.4.- Cesiones obligatorias y gratuitas
 - Zonas verdes
 - Equipamiento dotacional
 - 6.5.- Aparcamientos
 - 6.6.- Otras reservas de suelo.
 - 6.7.- Resumen General de la Actuación
 - 6.8.- Cesión del 10 % del aprovechamiento.

Ordenanzas del Plan Parcial

Condiciones particulares de las zonas

Condiciones particulares de la zona industrial ZUI-1.1

10.9.1.- Definición

10.9.2.- Condiciones de volumen para la zona ZUI-1.1

10.9.3.- Condiciones de uso para la zona ZUI-1

Condiciones particulares de la zona ZUT

10.10.1.- Definición

10.10.2.- Condiciones de volumen para la zona ZUT

10.10.3.- Condiciones de uso para la zona ZUT

Condiciones particulares de la zona ZUDP

10.11.1.- Definición

10.11.2.- Condiciones de volumen para la zona ZUDP

10.11.3.- Condiciones de uso para la zona ZUI-1

Ficha de ordenanzas

Ordenanza ZUI 1.1: Ordenanza Industrial

Ordenanza ZUT: Ordenanza suelo Terciario.

Ordenanza ZUDP: Ordenanza para el Suelo Dotacional.

Estudio económico y financiero

Objeto del estudio

Presupuesto de urbanización

Índice de planos

1 Situación

2 Ordenación estructural planeamiento general vigente

3 Ordenación detallada

- 5 Red de comunicaciones públicas
- 7 Uso lucrativos pormenorizados
- 12 Información catastral

Memoria del Plan Parcial

1.- Introducción.

De acuerdo con lo expuesto en el Plan Parcial presentado en el Excmo. Ayto. de Villarrobledo el 27 de enero de 2004 (anexo nº 1), se inicio el tramite del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbanizable Programado denominada como Sector PPI-2. El día 14 de mayo de 2004 se produce el anuncio, publicándose en el *D.O.C.M.* de fecha 19 de agosto de 2004, (anexo nº 2).

Cumplidos los trámites anteriormente expuestos, con fecha 27 de septiembre de 2004, se presenta la proposición jurídico-económica en plica cerrada. (Anexo nº 3), haciéndose constar que la alternativa técnica ha estado expuesta al pública en la Notaría de Villarrobledo durante un plazo de 20 días hábiles requeridos por la Ley, (anexo nº 4).

Con fecha 14 de enero de 2005, se comunica el acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 29 de noviembre de 2004, en el que se acuerda la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora presentado por la Empresa Urbanización Molino de Viento para el desarrollo del Sector PPI-2 de Villarrobledo, (anexo nº 5). En dicho acuerdo de adjudicación se contemplan las modificaciones que los servicios técnicos municipales consideraron oportunos introducir. Estas modificaciones, unidas a otras que a continuación se describen y que tienen la misma procedencia, son las que motivan la redacción del presente documento.

Por último, el 14 de octubre de 2005, el Ayuntamiento de Villarrobledo informa que en sesión de Junta de Gobierno celebrada el 30 de septiembre de 2005, se acuerda la aprobación del proyecto de urbanización del Sector PPI-2 presentado por la adjudicataria, Urbanizadora Molino de Viento. Este proyecto de urbanización aprobado contempla ya, todas las modificaciones que los servicios técnicos del Excelentísimo Ayuntamiento consideraron oportuno introducir y que han dado lugar a la redacción del presente documento.

2.- Descripción y justificación de las modificaciones.

Las modificaciones introducidas y contempladas en el presente documento son consecuencia del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayto. de Villarrobledo, y son las siguientes:

I) Modificación del ámbito del Sector PPI-2, como consecuencia de la incorporación de los siguientes elementos:

- Sistema General de conexión de la prolongación de la Avda de Picasent, con la calle A del Plan Parcial y con el camino de La Jaraba. Este Sistema General, tiene la consideración de adscrito al sector, y su denominación es SG-1.

- Sistema general de conexión entre el Plan Parcial y la avenida Reyes Católicos como continuación de la calle D del Sector y alineado con la calle C del Polígono Industrial. Este S.G. tiene la misma consideración que el anterior y su denominación es SG-2.

- Sistema General destinado a balsón de recogida de pluviales, que se sitúa en parcela colindante con el perímetro del sector inicialmente definido. Este sistema general se denomina SG-3.

- La conexión solicitada por el Ayto. de Villarrobledo

para el camino de la Jaraba con la calle A, supone también la incorporación de una pequeña porción de suelo más de una de las parcelas ya antes afectadas.

- La previsión de una futura rotonda de circulación como elemento de conexión entre la calle A la Avda. Reyes Católicos, obliga a modificar el límite del sector en ese punto.

Las modificaciones al delimitación del sector descritas han sido incluidas en el mismo, siendo este coincidente con el área de reparto, de acuerdo con el artículo 70 de la LOTAU. Las modificaciones descritas hasta aquí afectan a la delimitación del sector, la superficie final del mismo se verán en los correspondientes apartados de esta memoria modificada y cuadros, y en planos.

Las otras modificaciones introducidas se ciñen exclusivamente al capítulo de normativa donde, en unos casos se han subsanado errores, y en otros se han modificado aspectos relativos a los usos del compatibles del suelo.

3. Procedencia de la actuación

Trascurrido el tiempo sin que ninguno de los tres Polígonos en que quedaba dividido el Sector fuese desarrollado, se propone ahora retomar el proceso urbanístico, procediendo de nuevo desde el principio, es decir, redactando un nuevo Plan Parcial, más actual, más acorde a las expectativas actuales de la industria y encaminado a satisfacer las necesidades de suelo demandadas por las numerosas empresas.

Pueden formular y promover Programas de Actuación Urbanizadora:

- El Ayuntamiento de Villarrobledo y organismos o entidades dependientes.

- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y organismos o entidades dependientes.

- Las restantes Administraciones Públicas.

- Los particulares, sean o no propietarios de terrenos.

- Los propietarios de terrenos afectados por la iniciativa urbanizadora podrán asociarse como agrupación de interés urbanístico siempre que cumplan los requisitos que establece el artículo 110.5.e de la LOTAU.

Una vez desaparecidas legalmente las Juntas de Compensación que no llegaron ni a constituirse para el desarrollo de este Sector y que han transcurrido más de diez años desde la Aprobación del Plan Parcial sin que los propietarios ni la Administración se hayan interesado por el desarrollo urbanístico, es por eso que ahora, el Agente Urbanizador ("Urbanizadora Molino de Viento, S.A." en calidad de propietario de una gran parte de terrenos) que suscribe la propuesta, pretende optar a la adjudicación de un Programa de Actuación Urbanizadora, y por tanto este Plan Parcial forma parte de la Alternativa Técnica, definiendo pormenorizadamente la ordenación detallada del Sector.

El Programa de Actuación Urbanizadora deberá abarcar una o varias unidades de actuación completas (como es este caso que nos ocupa) y satisfacer los objetivos que prevé el artículo 110.2 de la LOTAU.

Su contenido se fija en el apartado 3 del artículo citado y contiene los siguientes documentos:

- Alternativa Técnica.

- Proposición jurídico-económica. Tanto una como otra deberán contener los documentos y aspectos a que se refiere el apartado 4 del artículo en cuestión.

4.- Características físicas de la actuación.

4.1.- Situación y Delimitación de la Actuación

Límites.

El Plan Parcial coincide en su delimitación geométrica con el sector de Suelo Urbanizable Programado denominado PPI-2 en el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Recientemente se ha realizado un nuevo levantamiento topográfico del mismo. Afecta parcialmente a un total de 39 parcelas, las cuales en su mayoría tienen una parte de su superficie calificada como suelo urbanizable (la afectada por el Plan parcial) y otra, el resto, calificada como suelo rústico, siendo su delimitación física la siguiente:

– Límite Norte: Línea artificial, marcada por el Plan General de Ordenación Urbana, que discurre cortando las parcelas catastrales números 5, 6, 7 y 211 del polígono 38 del Catastro de Rústica y las números 54854-12, 58864-02, 58864-03 del Catastro de Urbana.

– Límite Este: Parcelas de Suelo Urbano Industrial consolidado y Avenida de los Reyes Católicos.

– Línea artificial, marcada por el Plan general de Ordenación Urbana, que discurre cortando las parcelas catastrales números 54854-15, 54854-13, 54854-06, 54854-05, 52832-02, 52832-03, 52832-04, 52832-05, 52832-11, 52832-06, 52832-07, 52832-13, 52832-12, 52832-08, 52832-09, 52832-10, del Catastro de Urbana.

– Límite sur: Trazado de la Avenida de La Mancha en su tramo entre Avenida del Norte y Avenida de Picasent. Superficie.

Recientemente se ha realizado un nuevo levantamiento topográfico del mismo, según el cual la superficie total afectada por el Plan Parcial es 335.101,70 m².

4.5.– Estructura de la Propiedad del Suelo

La delimitación del ámbito de actuación está formada por 39 parcelas de suelo rústico, que catastralmente están identificadas como:

<i>Nº orden</i>	<i>Refer. Catastral</i>	<i>Titulares</i>
1	51792-01	Melero Gutiérrez, Sebastián
2	51792-02	Quesos Forlasa, S.A.
3	51792-03	Quesos Forlasa, S.A.
4	51792-04	Quesos Forlasa, S.A.
5	52832-02	Desconocido
6	52832-03	Rangel Fernández, Caridad
7	52832-04	Morcillo Segovia, Manuel
8	52832-05	Moreno Girón, Julián
9	52832-06	Haro Bonillo, Antonio
10	52832-07	Herreros Ruescas, Elvira
11	52832-08	Castillo Carretero, Lorenzo
12	52832-09	Roldán Ballesteros, José Antonio
13	52832-10	Calero Montejano, Josefa
14	52832-11	La Ossa Gualda, Vicenta
15	52832-12	Castillo Carretero, Lorenzo
16	52832-13	Castellanos Olivares, Carmen
17	58851-01	Ortega Jiménez, Natividad
18	58851-02	Roldán Morcillo, Francisco
19	58851-03	Cañadas Alcañiz, Blasa
20	54854-01	Morcillo, Manuel
21	54854-02	Quesos Forlasa, S.A.
22	54854-03	Energy Works Villarrobledo, S.L.
23	54854-04	Quesos Forlasa, S.A.
24	54854-05	Martínez Moya, Jesús
25	54854-06	Fiel Alcántara, Alfonso
26	54854-07	Hormigones Villarrobledo, S.A.
27	54854-08	Losa Bonillo, Alfonso
28	54854-09	Navarro Flores, Eladio y otro
29	54854-10	Ortiz Cerezo, Francisco
30	54854-11	Hormigones Villarrobledo, S.A.
31	54854-12	Desconocido
32	54854-13	Fernández Domínguez, José Blas
33	54854-14	Losa Bonillo, Alfonso
34	54854-15	Gento Minaya, Pedro Antonio
35	54854-16	Quesos Forlasa S.A.
36	58864-01	Alcañiz Cañadas, Valeriano
37	58864-02	Viuda de Ricardo García Morcillo
38	58864-03	Viuda de Ricardo García Morcillo
39	Pol: 38 Parcela: 05	Antonio Haro Bonillo
40	Pol: 38 Parcela: 06	Juan Roldán Serrano
41	Pol: 38 Parcela: 07	Antonio Haro Bonillo
42	Pol: 38 Parcela: 09	Gestiones y Des. Patrimoniales, S.A.
43	Varios caminos sin catastrar.	Ayuntamiento de Villarrobledo.

Se da la circunstancia de que no todas las parcelas se encuentran afectadas en su totalidad por la actuación

urbanizadora, sin o más bien al contrario, casi todas las parcelas tienen una parte incluida dentro del sector del Suelo Urbanizable Programado y un resto en Suelo No Urbanizable Libre Permanente, asimilable al Suelo Rústico de Protección de la actual Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En el proyecto de Reparcelación que oportunamente será redactado para garantizar la justa equiparación de cargas y beneficios derivados de la Actuación Urbanizadora, deberán ser tenidas en cuenta todas estas circunstancias y calculadas exactamente la proporción de terreno de cada parcela incluida exactamente dentro del sector.

A modo de avance y sin que la relación sea exhaustiva ni definitiva, se obtendrán el siguiente cuadro:

Nº	Referencia Catastral	Titulares	Superficie inicial (1)	Superficie afectada	Ocupación
1	51792-01	Melero Gutiérrez, Sebastián	7.500	5.034,95	Completa (*)
2	51792-02	Quesos Forlasa, S.A.	10.250	9.954,85	Completa (*)
3	51792-03	Quesos Forlasa, S.A.	7.938	7.321,45	Completa (*)
4	51792-04	Quesos Forlasa, S.A.	2.700	1.051,94	Parcial
5	52832-02	Desconocido	5.500	56,65	Parcial
6	52832-03	Rangel Fernández, Caridad	9.000	3.649,70	Parcial
7	52832-04	Morcillo Segovia, Manuel	7.750	7.162,75	Parcial
8	52832-05	Moreno Girón, Julián	5.000	3.154,45	Parcial
9	52832-06	Haro Bonillo, Antonio	4.875	4.299,65	Parcial
10	52832-07	Herreros Ruescas, Elvira	7.000	7.108,55	Parcial
11	52832-08	Castillo Carretero, Lorenzo	5.000	4.038,40	Parcial
12	52832-09	Roldán Ballesteros, J. Antonio	6.750	5.856,80	Parcial
13	52832-10	Calero Montejano, Josefa	19.250	6.477,55	Parcial
14	52832-11	La Ossa Gualda, Vicenta	3.250	433,10	Parcial
15	52832-12	Castillo Carretero, Lorenzo	2.000	1.243,90	Parcial
16	52832-13	Castellanos Olivares, Carmen	2.000	307,40	Parcial
17	58851-01	Ortega Jiménez, Natividad	14.000	14.286,15	Completa (*)
18	58851-02	Roldán Morcillo, Francisco	5.625	4.968,10	Completa (*)
19	58851-03	Cañadas Alcañiz, Blasa	4.250	6.201,20	Completa (*)
20	54854-01	Morcillo, Manuel	4.750	4.823,10	Completa (*)
21	54854-02	Quesos Forlasa S.A.	17.875	16.447,35	Completa (*)
22	54854-03	Energy Works Villarrobledo, S.L.	32.250	33.338,86	Completa (*)
23	54854-04	Quesos Forlasa, S.A.	8.250	8.958,50	Completa (*)
24	54854-05	Martínez Moya, Jesús	12.125	11.084,70	Parcial
25	54854-06	Fiel Alcántara, Alfonso	23.375	20.025,60	Parcial
26	54854-07	Hormigones Villarrobledo, S.A.	8.938	8.574,20	Completa (*)
27	54854-08	Losa Bonillo, Alfonso	18.250	20.672,42	Completa (*)
28	54854-09	Navarro Flores, Eladio y otro	7.000	5.307,23	Completa (*)
29	54854-10	Ortiz Cerezo, Francisco	9.750	8.831,45	Completa (*)
30	54854-11	Hormigones Villarrobledo, S.A.	8.937	10.027,90	Parcial
31	54854-12	Desconocido	9.750	3.410,55	Parcial
32	54854-13	Fernández Domínguez, José Blas	37.350	29.335,70	Parcial
33	54854-14	Losa Bonillo, Alfonso	12.375	11.809,13	Completa (*)
34	54854-15	Gento Minaya, Pedro Antonio	12.000	5.136,45	Parcial
35	54854-16	Quesos Forlasa, S.A.	5.000	5.831,00	Completa (*)
36	58864-01	Alcañiz Cañadas, Valeriano	16.375	16.561,20	Completa (*)
37	58864-02	Vda. de Ricardo García Morcillo	7.500	7.212,75	Parcial
38	58864-03	Vda. de Ricardo García Morcillo	250	543,95	Parcial
39	38/05	Antonio Haro Bonillo	20.735	2.996,75	Parcial
40	38/06	Juan Roldán Serrano	99.602	271,10	Parcial
41	38/07	Antonio Haro Bonillo	25.649	1.793,41	Parcial
42	38/09	Gestiones Des. Patrim. S.A.	12.194	584,60	Parcial
43	Camino	Ayunt. de Villarrobledo		3.085,83	
44	Camino	Ayunt. de Villarrobledo		3.593,43	
45	Camino	Ayunt. de Villarrobledo		2.177,30	

(1) Superficie Inicial según catastro.

(*) Como se puede observar existe gran disparidad entre los datos de superficie según catastro y los que se han medido sobre los planos del mismo. Esta disparidad se resolverá mediante el correspondiente levantamiento topográfico previo a la redacción del Proyecto de Reparcelación.

5. Planeamiento de rango superior:

Determinaciones de la ordenación estructural

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la LOTAU, el Plan General de Ordenación Urbana establece

las determinaciones de la ordenación estructural, aplicables a la Actuación Urbanizadora, que se concretan en los párrafos siguientes de éste apartado y en un plano denominado "Ordenación estructural" en el que se recogen las

determinaciones relativas a este aspecto. En dicho plano, y de manera gráfica se expresan los usos globales y compatibles, la delimitación gráfica del área de reparto así como los sistemas generales.

Las condiciones generales para el desarrollo de los Sectores de Suelo Urbanizable Programado se contemplan en el Capítulo VI de la normas Urbanísticas del Plan General, mientras que en el Capítulo XIII, apartado 13.3.2 se describen las condiciones particulares de desarrollo del Sector PPI-2, que literalmente se transcriben:

13.3.2.- Condiciones particulares de las zonas PPI-1, PPI-2

13.3.2.1.- Definición

Esta ordenanza regula las condiciones para las edificación en las zonas de Suelo Urbanizable Programado de uso característico industrial, señaladas en el Plano de Clasificación del Suelo. Zonificación a escala 1:5.000 con las siglas PPI-1 y PPI-2. Estas dos zonas se establecen colindantes con el Polígono Industrial actual, y son meras ampliaciones del mismo.

El uso característico es el industrial.

Los edificios responderán a la tipología edificatoria de nave industrial en edificio aislado.

13.3.2.2.- Condiciones de volumen

Excepto las alineaciones del sistema viario, que serán las que fije en su momento el Plan Parcial correspondiente, el resto de las condiciones particulares por las que se regirá la edificación de estas áreas, serán iguales a las definidas para la zona industrial ZUI-1.

13.3.2.3.- Condiciones de uso

Las condiciones de compatibilidad de usos dentro de las áreas serán iguales a las definidas para la zona industrial ZUI-1, con las mismas limitaciones.

En resumen, y como punto de partida tendremos:

- Uso global: Se asigna al sector el uso industrial.
- Usos compatibles: Se declaran como usos compatibles los de:
 - Usos terciarios.
 - Usos dotacionales.

Las compatibilidades de los distintos se establecen de manera pormenorizada en la Normativa del presente documento.

- Delimitación del área de reparto: En los planos queda delimitado gráficamente el área de reparto, que por ser única coincide con la delimitación del sector de suelo urbanizable objeto del Plan parcial.

- Aprovechamiento tipo: 0,58 (Aprovechamientos lucrativos/superficie del área de reparto)

- Edificabilidad total: 204.191 m²TECHO

- Intensidad máxima para el uso terciario: 10 % del aprovechamiento lucrativo. No más del 10 % de los aprovechamientos lucrativos del sector podrán adscribirse a usos terciario. Los terrenos que se adscribirán a usos terciarios serán exclusivamente los suelos de cesión obligatoria al Ayuntamiento como cesión del 10% del aprovechamiento.

- Densidad máxima para el uso industrial: 90%

Sistemas generales adscritos: Se adscriben a este sector los sistemas generales definidos como SG-1, SG-2, y SG-3, destinados a viales e infraestructuras de recogida de pluviales.

Este Plan Parcial, se ajusta respeta y desarrolla las anteriores determinaciones de la Ordenación Estructural, que se concretan en lo que más adelante se definirá como la ordenación detallada.

6.- Ordenación detallada

Solución urbanística propuesta

6.1.- Criterios generales

Los criterios fundamentales que se han seguido para el diseño general del Sector han sido los siguientes:

1. Creación de suelo industrial que permita la implantación de diferentes categorías de industrias y permitiendo además la posibilidad de usos terciarios en suelos compatibles.

2. Realización de un trazado viario con criterios de racionalidad y óptimo servicio a fin de contener los costes de urbanización. Se tenderá a una solución del viario en malla, jerarquizado en función de los usos e intensidades previstas, y con una superficie mínima imprescindible para facilitar la circulación de personas y automóviles y el estacionamiento de éstos.

3. Flexibilización en el tamaño y oferta de parcelas, siendo éstas en general de pequeños y medio tamaño.

4. Mejorar en lo posible las conexiones y accesos al Sector, los cuales tienen que ser realizados necesariamente a través del Polígono Industrial Existente y a través de la futura y proyectada avenida que unirá la Avenida del Norte, eje vertebrador del suelo residencial de reciente creación y la Avenida de Picasent, eje vertebrador del actual Polígono Industrial.

6.2.- Estructura de la Red Viaria

El trazado del viario interior está en cierto modo condicionado por las edificaciones existentes y la forma longitudinal del sector. Se ha dispuesto una malla ortogonal formada por un vial de borde de la actuación, que encierra todo el conjunto urbanizable, conectándolo en sus extremos a los viarios existentes y futuros (prolongación Avenida del Norte). Este vial de borde, permitirá la conexión a los caminos rurales existentes, así como también facilitará en un futuro la ampliación de los sectores urbanizables y la conexión de posibles vías. Complementariamente a este vial se han proyectado vías de circulación paralelas y perpendiculares a éste, que conforman manzanas y parcelas en general de dimensiones medias y que permitirán una parcelación racional. Las articulaciones y cambios de dirección en los viales se articulan mediante encuentros en curva, que además de facilitar los cambios de dirección en el tráfico, permiten el giro y la conexión con los ramales de conexión con el actual polígono.

En total se realizan dos conexiones de viario con el polígono actual. Y otras dos conexiones en la futura Avenida del Norte.

El principal de ellos se realiza en prolongación de la calle C del Sector 3 del actual Polígono Industrial, conectado en el vial perimetral con una pequeña rotonda, y conectando las principales vías del sector.

Otra conexión se realiza en la intersección de la Avenida de los Reyes Católicos con el vial denominado A del Sector 3 del actual Polígono Industrial.

Las dos conexiones a la futura avenida del norte, se proyectan en el extremo sur de la actuación, y serán las que por su carácter lo integrarán más directamente en el casco de la población, por ello se ha proyectado una zona verde pantalla que separa físicamente las zonas propiamente industriales del sector, de las residenciales del casco urbano en las inmediaciones.

6.3.- Zonificación

El Plan General de Ordenación Urbana vigente, califica este suelo como urbanizable programado de uso carac-

terístico industrial estableciendo en el capítulo XIII de las Normas Urbanísticas, las bases para su desarrollo, así como los usos globales y mayoritarios, premisas de zonificación, etc.

Se ha establecido una zonificación en base a obtener las siguientes categorías de suelo:

- Suelo de uso industrial, con parcelas de diferentes tipos y dimensiones para permitir la industria nido, ligera y grande.
- Suelo de uso terciario, para actividades compatibles con los usos industriales citados.
- Suelo dotacional público, con arreglo a lo previsto en los estándares de calidad de la L.O.T.A.U., tanto par el uso

de equipamiento colectivo como el de zonas verdes. Es suelo de carácter público.

- Suelo de reserva para infraestructuras, en principio es suelo de carácter público que podrá ser cedido a otras administraciones u organismos públicos a empresas colaboradoras o incluso a las compañías suministradoras, para la colocación de los Centros de Transformación, puntos de recogida de residuos, zonas de aparcamiento de vehículos especiales, camiones, etc. o cualquier otro uso infraestructural que se considere conveniente.

- Suelo ocupado por el viario y los aparcamientos públicos, comprende no solo las calzadas, sino también las aceras y los terrizos.

La zonificación pormenorizada del suelo es la siguiente es la siguiente:

- Suelo Industrial	190.791,79 m ²	56,93%
- Suelo terciario	19.452,70 m ²	5,80%
- Suelo Dotacional Público: Equipamiento	16.906,00 m ²	5,04%
- Suelo Dotacional Público: Zonas verdes	33.523,60 m ²	10,03%
- Dotacional reserva de infraestructuras	2684,20 m ²	0,80%
- Viario	71.743,41 m ²	21,40%
Superficie computable	335.101,70 m ²	100,00%
- Sistemas generales adscritos.	16.952.20 m ²	
Superficie total	352.053.90 m ²	

En la Normativa de rango superior, Plan General de Ordenación Urbana no existen Sistemas Generales adscritos a este Sector.

Más detalles sobre zonificación puede apreciarse en los planos correspondientes.

6.4.- Cesiones obligatorias y gratuitas

La distribución de las reservas de suelo para Dotaciones Públicas, tanto zonas verdes como equipamiento dotacional, se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.c de la LOTAU.

Con arreglo a la Legislación vigente se ceden al Ayuntamiento las siguientes parcelas de suelo, las cuales se ceden de forma gratuita:

- Todo el viario totalmente urbanizado.
- Zonas verdes urbanizadas.
- Parcelas de usos dotacionales, convenientemente urbanizadas.
- Suelo para sistemas locales de infraestructuras

No obstante, de lo anterior, se cumplen los estándares de equipamiento señalados en el artículo 31 de la L.O.T.A.U. máxime teniendo en cuenta el apartado c párrafo cuarto que literalmente dice: "En sectores de uso industrial o terciario la reserva de suelo dotacional será como mínimo el quince por ciento de la superficie total ordenada, destinándose dos tercios de dicha reserva a zonas verdes".

Como resulta fácil comprobar, para la superficie total ordenada de 335.101,70 m², resulta una superficie de dotaciones mínima a establecer de 50.265,25 m². de los cuales 2/3, es decir 33.510,17 m² deben ser zonas verdes y el resto a equipamiento comunitario.

En el apartado correspondiente de ésta memoria se muestra una tabla de las superficies de las parcelas destinadas a equipamiento que se resume en el siguiente cuadro:

<i>Reservas para dotaciones y espacios libres</i>	<i>Según L.O.T.A.U.</i>	<i>Plan Parcial</i>
<i>Usos</i>		
Superficie total ordenada	335.101,70 m ²	335.101,70 m ²
Zonas verdes y espacios libres	33.510,17 m ²	33.523,60 m ²
Equipamiento comunitario	16.755,10 m ²	16.906,00 m ²
Total equipamiento:	50.265,27 m ²	50.429,60 m ²
	15,00 %	15,04 %

Condiciones especiales de las zonas verdes

Para las zonas verdes cumplirán con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Anexo citado, teniendo en cuenta que se han extrapolado los estándares teniendo en cuenta los usos industriales y terciarios previstos.

Uso industrial 90% aproximadamente, Uso Terciario 10% aproximadamente.

En este sentido se han proyectado:

- Jardines (superior a 95%)
- Areas peatonales (inferior a 5% artículo 4.c)

Todas las superficies de suelo destinadas a zona verde cumplen las condiciones previstas en el artículo 4 del anexo citado:

– Tienen una superficie superior a mil metros cuadrados y en ellas puede inscribirse una circunferencia de radio mayor de treinta metros.

– Poseen condiciones apropiadas para la plantación de especies vegetales.

– Tienen un adecuado soleamiento que no se verá afectado por la edificación de parcelas colindantes, ya que se prevén los oportunos retranqueos.

– No se contabilizan como zonas verdes los espacios residuales de viario ni las isletas ni las rotondas, siendo opcional su posterior cobertura vegetal. Las zonas verdes (espacios libres de uso público) se situarán en el eje del bulevar, de grandes dimensiones y en parcelas interiores de generosas dimensiones. Se ha huido de soluciones de zona verde en el contorno del polígono, por no ser estas soluciones adecuadas.

Zonas verdes

	<i>Designación en planos</i>	<i>Superficie</i>	<i>% del total Z.V.</i>
ZV-1	Zona arbolada	10.735,50 m ² .	32,02 %
ZV-2	Zona arbolada	22.788,10 m ² .	67,98 %
	Suma	33.523,60 m ² .	100,00 %

6.5.– Aparcamientos.

El artículo 31.d de la LOTAU exige la dotación de una plaza de aparcamiento por cada doscientos metros cuadrados de edificación. El artículo 7 del Anexo al Reglamento de Planeamiento exige una dotación de una plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados de edificación.

Como la edificabilidad total del Plan Parcial que se desarrolla es de 188.669,07 m², se requieren 943 plazas de aparcamiento para cumplir las exigencias normativas de la LOTAU o 1.887 plazas según el Reglamento de Planeamiento.

Por otra parte, el Reglamento, en su artículo 7 del Anexo permite la ubicación del 50 % de las plazas en la vía pública, por lo que la exigencia de plazas de aparcamiento en el viario se concreta en 943 plazas, habiendo sido proyectadas 1.110 plazas, las cuales han sido convenientemente grafiadas en el plano correspondiente.

El total de plazas de aparcamiento exigidas se han distribuido en el presente Plan parcial en dos grupos:

En el exterior de las parcelas, es decir en el viario y en los espacios destinados para aparcamientos se establecen aproximadamente 1.110 plazas de aparcamiento.

El resto de plazas se ubicarán en el interior de las parcelas mediante la reserva obligatoria de una plaza de aparcamiento como mínimo por cada cien metros cuadrados de edificación (Exigencia de las Ordenanzas Municipales que se complementan este Plan Parcial).

De esta manera, se establecerán otras 1.887 plazas, que unidas a las del viario obtenemos 2.997 plazas, muy superior a la cifra exigida por la normativa urbanística.

Las condiciones que deben cumplir las plazas de aparcamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Anexo al Reglamento de Planeamiento y son las siguientes:

- Las plazas tienen una superficie mínima de 2,50 x 4,50 metros.

- La superficie proporcional por plaza de aparcamiento es superior a 20 m².

- Se reservan 23 plazas públicas en el viario para aparcamiento de vehículos de discapacitados, (más del 2% exigido por el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha).

6.6.– Otras reservas de suelo.

Con carácter general pero no computando dentro de los mínimos de equipamiento público obligatorio se establecen en el Plan Parcial unos suelos de reserva para diferentes infraestructuras, que podrán ser cedidas por el Ayuntamiento para que puedan ser utilizadas como instalaciones de saneamiento (remonte de aguas fecales), terrenos para infraestructuras, para paso de líneas eléctricas, colocación de centros de transformación (con su consecuente cesión a las compañías suministradoras si así lo estimara el Ayuntamiento), para la colocación de contenedores o puntos de recogida de residuos, etc.

Reservas para usos locales infraestructurales

Infraestructuras	2460,20 m ² .	Reserva infraestructura aparcamiento	Sin aprovechamiento
Electrificación	224,00 m ² .	Reservas para C.T.	Sin aprovechamiento
Total	2684.20 m ² .		

Que se desglosa con el siguiente detalle:

<i>Designación</i>		<i>Superficie</i>	
INFRAEXT.	AP	2.460,20 m ²	0.734 %
ELECT.	CT-1	32,00 m ²	0,009 %
ELECT.	CT-2	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-3	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-4	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-5	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-6	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-7	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-8	32,00 m ²	0,009 %
ELECT.	CT-9	20,00 m ²	0,006 %
ELECT.	CT-10	20,00 m ²	0,006 %
	SUMA	2.684,20 m ²	0.800 %

6.7.– Resumen General de la Actuación.

Cuadro de superficies generales:

<i>Manzana</i>	<i>Superficie de parcela</i>	<i>Superficie edificable</i>	<i>Superficie ocupable</i>	<i>Tipología</i>
Manzana – I-1	12.454,40 m ² suelo	11.996,17 m ² techo	11.208,96 m ² planta	Industria
Manzana – I-2	85.839,60 m ² suelo	82.681,37 m ² techo	77.255,64 m ² planta	Industria
Manzana – I-3	24.672,10 m ² suelo	23.764,36 m ² techo	22.204,89 m ² planta	Industria
Manzana – I-4	27.420,60 m ² suelo	26.411,74 m ² techo	24.678,54 m ² planta	Industria
Manzana – I-5	15.976,30 m ² suelo	15.388,49 m ² techo	14.378,67 m ² planta	Industria
Manzana – I-6	3.879,80 m ² suelo	3.737,05 m ² techo	3.491,82 m ² planta	Industria
Manzana – I-7	20.250,20 m ² suelo	19.505,15 m ² techo	18.225,18 m ² planta	Industria
Manzana RC-1	11.456,30 m ² suelo	11.456,30 m ² techo	10.310,67 m ² planta	Terciario
Manzana RC-2	5.078,90 m ² suelo	5.078,90 m ² techo	4.571,01 m ² planta	Terciario
Manzana RC-3	2.917,50 m ² suelo	2.917,50 m ² techo	2.625,75 m ² planta	Terciario
Totales	209.945,70 m ² suelo	202.937,03 m ² techo	188.951,13 m ² planta	

Resumen de suelo privado

<i>Uso pormenorizado</i>	<i>Superficie parcela</i>	<i>Superficie techo</i>	<i>Ocupacion máxima</i>	<i>% (*)</i>
Industrial	190.493,00 m ² suelo	183.484,33 m ² techo	171.443,70 m ² planta	54,11%
Terciario	19.452,70 m ² suelo	19.452,70 m ² techo	17.507,43 m ² planta	5,52%
Suma:	209.945,70 m ² suelo	202.937,03 m ² techo	188.951,13 m ² planta	59,63%

(*) Porcentaje sobre superficie total computable.

Resumen suelo público

<i>Uso pormenorizado</i>	<i>Superficie parcela</i>	<i>Superficie techo</i>	<i>Ocupacion máxima</i>	<i>% (*)</i>
Equipamiento dotacional	16.906,00 m ² suelo	25.359,00 m ² techo	15.215,40 m ² planta	5,06%
Zonas verdes	33.523,60 m ² suelo	0,00	0,00	10,00%
Reserva infraestructuras	2.684,20 m ² suelo	0,00	0,00	0,80%
Viario y aparcamiento	71.743,41 m ² suelo	0,00	0,00	21,41%
Suma:	124.857,21 m ² suelo	25.359,00 m ² techo	15.215,40 m ² planta	37,27%

(*) Porcentaje sobre superficie total computable.

Sistemas generales adscritos: 16.952,20 m² suelo

Resumen superficies de suelo

Superficie total computable: 335.101,70 m² sueloSuperficie total ordenada: 352.053,90 m² suelo

Resumen de superficies con aprovechamiento lucrativo.

Manzana I-1	12.454,40 m ²
Manzana I-2	85.839,60 m ²
Manzana I-3	24.672,10 m ²
Manzana I-4	27.420,60 m ²
Manzana I-5	27.432,60 m ²
Manzana I-6	11876,20 m ²
Manzana I-7	20.250,20 m ²

No se propone en este documento ninguna parcelación, ya que se esta tramitando conjuntamente el Proyecto de Reparcelación.

6.8.– Cesión del 10 % del aprovechamiento.

En cumplimiento del 68.2 de la LOTAU, se concreta el deber de cesión del 10 % del aprovechamiento al Ayuntamiento en la cesión de parcelas en cuya superficie se puede materializar el 10 % del aprovechamiento tipo del área de reparto, es decir:

Aprovechamiento tipo: 0,58

Aprovechamiento a ceder: $0,58 \times 0,10 \times 335.107,70 = 19.435,89 \text{ m}^{2\text{techo}}$

Aprovechamiento real cedido: $19.452,70 \text{ m}^{2\text{techo}}$, materializables en parcelas de superficie total $19.452,70 \text{ m}^{2\text{suelo}}$.

El objetivo final de la Actuación Urbanizadora, como ya se ha indicado en otros apartados es la obtención de suelo industrial, que pueda ser puesto en el mercado a precios competitivos para el desarrollo de un fuerte entramado industrial en la ciudad.

Se ha estimado como solución más conveniente que los terrenos de cesión que corresponden al Ayuntamiento de Villarrobledo en virtud de la cesión del 10 % del aprovechamiento lucrativo del sector coincidan con las parcelas de suelo destinadas a usos terciarios, con objeto de poder dar satisfacción a ciertos sectores demandantes de este tipo de suelo dentro de los polígonos industriales.

En suelo urbanizable el Plan Parcial incluye en una o varias unidades de actuación todos los terrenos del sector.

Los gastos de urbanización corren a cargo de los propietarios de los terrenos comprendidos en una unidad actuación y los de conservación deberán ser satisfechos por el urbanizador y los propietarios de los solares resultantes hasta la recepción por la Administración de las obras realizadas.

Los Programas de Actuación Urbanizadora determinan y organizan la actividad de ejecución, fijando la forma de gestión de ésta actuación por el procedimiento de gestión indirecta de la actividad urbanizadora, mediante agente urbanizador.

El urbanizador que en este caso es propietario de una importante parte del suelo, es el agente responsable de ejecutar la correspondiente actuación urbanizadora por cuenta de la Administración actuante y según el convenio estipulado seleccionado en pública competencia al aprobar el correspondiente Programa de Actuación Urbanizada.

Las relaciones entre los propietarios y el urbanizador están reguladas en los artículos 118 y 119 de la LOTAU.

La tramitación del Programa de Actuación urbanizadora se ajustará al siguiente esquema:

Se considera la ejecución de todo el programa en una sola etapa.

Ordenanzas del Plan Parcial.

Condiciones particulares de las zonas

El suelo a los efectos de regulación de la edificación y uso, se divide en las siguientes zonas delimitadas en el plano de Ordenanzas de la edificación:

Ordenanza	ZUI-1.1 -	Suelo Industrial.
Ordenanza	ZUT -	Suelo Terciario.
Ordenanza	ZUDP -	Suelo Dotacional Público.

Condiciones particulares de la zona industrial ZUI-1.1
10.9.1.- Definición.

Esta ordenanza regula la edificación en las zonas y sectores dedicados exclusivamente a la actividad industrial, talleres y almacenes. Esta Ordenanza es de aplicación a las áreas señaladas en el Plano de Ordenanzas de Edificación del Plan Parcial con el código ZUI-1.1.

El uso característico es el industrial.

Los edificios responderán a la tipología edificatoria de nave industrial en edificio aislado o adosado.

10.9.2.- Condiciones de volumen para la zona ZUI-1.1

10.9.2.1.- Alineaciones del sistema viario

Serán las establecidas en el plano de alineaciones y rasantes del Plan Parcial, a escala 1:2.000.

10.9.2.2.- Alturas

La altura de las naves de fabricación o almacenaje se ajustará a las necesidades del proceso de producción.

Las edificaciones destinadas a oficinas, servicios y complementarias no superarán la altura de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m).

10.9.2.3.- Edificabilidad

La edificabilidad máxima permitida será de noventa decímetros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de parcela bruta (0,96320 m²/m²).

10.9.2.4.- Ocupación en planta

La ocupación en planta de las parcelas quedará limitada por las normas de retranqueo y por la necesidad de reservar para aparcamiento una superficie no inferior al diez (10) por ciento de la superficie construida en la parcela.

En ningún caso la superficie ocupada por la edificación superará el noventa (90) por ciento de la superficie bruta de parcela.

10.9.2.5.- Parcela mínima

A efectos de parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones se establece, como parcela mínima, la de cuatrocientos (400) metros cuadrados, con los siguientes requisitos:

a) Frente mínimo: Diez (10) metros.

b) Forma de la parcela: Será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diez (10) metros de diámetro.

Estas condiciones no son de aplicación en parcelas destinadas a usos dotacionales e infraestructurales.

Igualmente se permiten parcelaciones sobre parcelas cuya superficie inicial sea inferior al doble de mínima permitida (400 m²), siempre que la finca resultante que no alcance dicha superficie mínima se agregue en el mismo acto jurídico a otra con la que cumpla las condiciones de parcela mínima.

10.9.2.6.- Retranqueos y separación entre edificaciones y a linderos

Las reservas de vías, así como los retranqueos posteriores a colindantes, no podrán ser inferiores a cinco (5) metros.

La separación entre el plano de fachada considerado y

el lindero correspondiente, será mayor o igual a tres (3) metros.

La edificación podrá adosarse a los linderos laterales, respetando la separación al anterior y posterior cuando:

a) Se trate de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

b) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios de las fincas colindantes para construir adosándose a la medianería. En este caso, el acuerdo debe inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo preceptiva la ejecución simultánea o la constitución formal de la obligación de realizar la construcción en base al acuerdo pactado.

En caso de edificación adosada a la medianería, la concesión de licencia se vinculará a un informe previo del departamento municipal competente, del que se deduzca que tanto la actividad a que se dedica el edificio, como su solución de diseño y construcción, no suponen incremento del riesgo para los edificios a los que se adosa.

10.9.2.7.- Condiciones especiales de estética para la Zona ZUI-1.1

Se prohíbe expresamente el almacenamiento de chatarras, subproductos y materias primas de color, olor o aspecto desagradable, en lugares que sean visibles desde la vía pública, tanto calles, caminos, carreteras o ferrocarril.

El almacenamiento de chatarras y en general todos los residuos y subproductos descritos, se hará en parcelas o solares perfectamente vallados, con un cerramiento opaco de altura mínima suficiente para ocultar su interior, y en ningún caso inferior a dos metros y cuarenta centímetros (2,40 m). El cerramiento podrá ser vegetal siempre y cuando garantice su opacidad y sea mantenido en condiciones estéticas. En este caso, además de la plantación vegetal se exigirá la existencia de al menos un vallado metálico de alambre de dos (2,00) metros de altura, colocado sobre murete ciego de obra de al menos cuarenta (40) centímetros.

10.9.3.- Condiciones de uso para la zona ZUI-1.1

10.9.3.1.- Residencial

Uso prohibido en todas sus formas.

Únicamente se admite uso de vivienda para guarda o vigilancia de las instalaciones, en número de una vivienda por cada instalación industrial.

10.9.3.2.- Industrial

Uso permitido en todas las formas previstas en este Plan y autorizables según la legislación sectorial correspondiente.

10.9.3.3.- Servicios terciarios

Permitidos los vinculados a la actividad industrial.

Permitido el uso tanatorio-velatorio y usos complementarios en edificio exclusivo.

Prohibidos uso dotacional privado y Crematorio.

10.9.3.4.- Dotacional

Permitidos únicamente los usos dotacionales públicos y servicios infraestructurales

Condiciones particulares de la zona ZUT

10.10.1.- Definición

Esta ordenanza regula la edificación en las zonas y sectores dedicados principalmente a usos terciarios. Esta ordenanza es de aplicación a las áreas señaladas en el Plano de Ordenanzas de Edificación del Plan Parcial con el código ZUT.

El uso característico es el de servicios terciarios con tolerancia industrial.

Los edificios responderán a la tipología edificatoria de edificio adosado, pareado o aislado.

10.10.2.– Condiciones de volumen para la zona ZUT

10.10.2.1.– Alineaciones del sistema viario

Serán las establecidas en el plano de Alineaciones y Rasantes del Plan Parcial, a escala 1:2.000.

10.10.2.2.– Alturas

Las edificaciones destinadas a usos terciarios no superarán la altura de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m.).

10.10.2.3.– Edificabilidad

La edificabilidad máxima permitida será de un metro cuadrado de techo por cada metro cuadrado de parcela bruta (1,00 m²/m²). Si se optara por usos industriales en estas parcelas, la edificabilidad aplicable sería de noventa decímetros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de parcela bruta (0,9632 m²/m²).

10.10.2.4.– Ocupación en planta

La ocupación en planta de las parcelas quedará limitada por las normas de retranqueo y por la necesidad de reservar para aparcamiento una superficie no inferior al diez (10) por ciento de la superficie construida en la parcela.

En ningún caso la superficie ocupada por la edificación superará el noventa (90) por ciento de la superficie bruta de parcela.

10.10.2.5.– Parcela mínima

A efectos de parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones se establece, como parcela mínima, la de cuatrocientos (400) metros cuadrados, con los siguientes requisitos:

a) Frente mínimo: Diez (10) metros.

b) Forma de la parcela: Será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diez (10) metros de diámetro.

Estas condiciones no son de aplicación en parcelas destinadas a usos dotacionales e infraestructurales.

Igualmente se permiten parcelaciones sobre parcelas cuya superficie inicial sea inferior al doble de mínima permitida (400 m²), siempre que la finca resultante que no alcance dicha superficie mínima se agregue en el mismo acto jurídico a otra con la que cumpla las condiciones de parcela mínima.

10.10.2.6.– Retranqueos y separación entre edificaciones y a linderos

Las reservas de vías, así como los retranqueos posteriores a colindantes, no podrán ser inferiores a cinco (5) metros.

La separación entre el plano de fachada considerado y el lindero correspondiente, será mayor o igual a tres (3) metros.

La edificación podrá adosarse a los linderos laterales, respetando la separación al anterior y posterior cuando:

a) Se trate de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

b) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios de las fincas colindantes para construir adosándose a la medianería. En este caso, el acuerdo debe inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo preceptiva la ejecución simultánea o la constitución formal de la obligación de realizar la construcción en base al acuerdo pactado.

En caso de edificación adosada a la medianería, la concesión de licencia se vinculará a un informe previo del departamento municipal competente, del que se deduzca

que tanto la actividad a que se dedica el edificio, como su solución de diseño y construcción, no suponen incremento del riesgo para los edificios a los que se adosa.

10.10.3.– Condiciones de uso para la zona ZUT

10.10.3.1.– Residencial

Uso prohibido en todas sus formas. Únicamente se admite uso de vivienda para guarda o vigilancia de las instalaciones, en número de una vivienda por cada instalación industrial.

10.10.3.2.– Industrial

Uso permitido en todas las formas previstas en este Plan y autorizables según la Legislación sectorial correspondiente.

10.10.3.3.– Servicios terciarios

Uso permitido en las formas previstas en este Plan (Oficinas, Comercial, Salas de reunión) y autorizables según la legislación sectorial correspondiente.

Se prohíbe expresamente el uso de hospedaje.

10.10.3.4.– Dotacional

Permitidos en el caso de usos dotacionales públicos:

- Socio-cultural: Uso permitido.

Permitidos en todos los casos:

- Docente: permitido para formación profesional vinculada a la actividad industrial o terciaria.

- Deportivo: Uso permitido.

- Dotacional comercial: Uso permitido.

- Sanitario: Uso permitido vinculada a la actividad industrial o terciaria.

- Servicios de la Administración y otros servicios urbanos (policía, limpieza, etc).

- Servicios infraestructurales: Permitidos los ligados a la actividad residencial o industria autorizada.

- Tanatorio-velatorio: Uso permitido, incluso usos complementarios en el mismo edificio.

Prohibidos en todas sus formas:

- Cementerios: Uso prohibido.

- Crematorios: Uso prohibido.

Condiciones particulares de la zona ZUDP

10.11.1.– Definición

Esta ordenanza regula la edificación en las zonas y sectores dedicados de Suelo Rotacional Público. Esta ordenanza es de aplicación a las áreas señaladas en el Plano de Ordenanzas de Edificación del Plan Parcial con el código ZUDP.

El uso característico es el rotacional de carácter público.

Los edificios responderán a la tipología edificatoria de edificio aislado.

10.11.2.– Condiciones de volumen para la zona ZUDP

10.11.2.1.– Alineaciones del sistema viario

Serán las establecidas en el plano de Alineaciones y Rasantes del Plan Parcial, a escala 1:2.000.

10.11.2.2.– Alturas

La altura de las edificaciones no superarán la altura de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m.). No obstante de lo anterior, en casos concretos y por necesidades de la edificación dotacional se podrá superar la altura máxima señalada.

10.11.2.3.– Edificabilidad

La edificabilidad máxima permitida será de un metro y cincuenta decímetros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de parcela bruta (1,50 m²/m²).

10.11.2.4.– Ocupación en planta

La ocupación en planta de las parcelas quedará limitada por las normas de retranqueo y por la necesidad de

reservar para aparcamiento una superficie no inferior al diez (10) por ciento de la superficie construida.

En ningún caso la superficie ocupada por la edificación superará el noventa (90) por ciento de la superficie bruta de parcela.

10.11.2.5.– Parcela mínima

A efectos de parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones se establece, como parcela mínima, la de cuatrocientos (400) metros cuadrados, con los siguientes requisitos:

a) Frente mínimo: Diez (10) metros.

b) Forma de la parcela: Será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diez (10) metros de diámetro.

Estas condiciones no son de aplicación en parcelas destinadas a usos dotacionales e infraestructurales.

10.11.2.6.– Retranqueos y separación entre edificaciones y a linderos

Las reservas de vías, así como los retranqueos posteriores a colindantes, no podrán ser inferiores a cinco (5) metros.

La separación entre el plano de fachada considerado y el lindero correspondiente, será mayor o igual a tres (3) metros.

La edificación no podrá adosarse en ningún caso a los linderos.

10.11.3.– Condiciones de uso para la zona ZUDP

10.11.3.1.– Residencial

Uso prohibido en todas sus formas.

10.11.3.2.– Industrial

Uso prohibido en todas sus formas.

10.11.3.3.– Servicios terciarios

Uso prohibido en todas sus formas.

10.11.3.4.– Dotacional

Permitidos todos los usos dotacionales públicos en cualquier forma.

Fichas de las ordenanzas

Ordenanza ZUI 1.1: Ordenanza Industrial.

Definición: Ordenanza aplicable a las parcelas de suelo industrial.

Aplicación: Será de aplicación a las parcelas señaladas con la Ordenanza correspondiente en el Plano de Ordenanzas de Edificación.

Alturas: La altura máxima de las naves será la que requiera y adecuada al proceso de producción. Las edificaciones destinadas a oficinas, servicios y complementarias no superarán la altura de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m)).

Edificabilidad: Noventa decímetros cuadrados (0,9632) m²/m² sobre parcela.

Ocupación en planta: Noventa (90) por ciento de la superficie de la parcela.

Alineaciones: La alineación exterior de la parcela es la definida en el planos de alineaciones y rasantes (a escala 1:2.000).

Retranqueo fachada: Las edificaciones se retranquearán al frente de la calle, respecto de la alineación de fachada una distancia igual a cinco (5) metros.

Retranqueos al fondo: Las edificaciones se retranquearán en el fondo, respecto del lindero opuesto a fachada una distancia mayor o igual a cinco (5) metros.

Separación a lindero: La separación entre el plano de fachada considerado y el lindero correspondiente, será mayor o igual a tres (3) metros. La edificación podrá adosarse a los linderos laterales, respetando la separación al anterior y posterior cuando:

a) Se trate de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

b) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios.

Uso principal: Industrial: Uso permitido en todas las formas previstas en este Plan y autorizables según la legislación sectorial correspondiente.

Usos permitidos: Terciarios Dotacionales: Vinculados a la actividad Industrial. Tanatorio-Velatorio. Todos los dotacionales públicos.

Usos prohibidos: Residencial en todas sus formas. Excepto vivienda para guardería. Dotacionales privados en cualquier forma. Hospedaje. Cementerios. Crematorios

Ordenanza ZUT: Ordenanza suelo Terciario

Definición: Ordenanza aplicable a las parcelas de suelo terciario definidas por estas normas como suelo para usos terciarios.

Aplicación: Será de aplicación a las parcelas señaladas con la Ordenanza correspondiente en el Plano de Ordenanzas de Edificación

Alturas: La altura máxima de la edificación será de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m)).

Edificabilidad: Un metro cuadrado (1,50) m²/m² sobre parcela. Para usos Terciarios. Si se optara por usos industriales en estas mismas parcelas, la edificabilidad será de noventa decímetros cuadrados (0,9632) m²/m² sobre parcela.

Ocupación en planta: Noventa (90) por ciento de la superficie de parcela.

Alineaciones: La alineación exterior de la parcela es la definida en el planos de alineaciones y rasantes (a escala 1:2.000).

Retranqueo fachada: Las edificaciones se retranquearán al frente de la calle, respecto de la alineación de fachada una distancia igual a cinco (5) metros.

Retranqueos al fondo: Las edificaciones se retranquearán en el fondo, respecto del lindero opuesto a fachada una distancia mayor o igual a cinco (5) metros.

Separación a lindero: La separación entre el plano de fachada considerado y el lindero correspondiente, será mayor o igual a tres (3) metros. La edificación podrá adosarse a los linderos laterales, respetando la separación al anterior y posterior cuando:

a) Se trate de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

b) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios.

Uso principal: Terciario: Uso permitido en todas las formas previstas en este Plan y autorizables según la legislación sectorial correspondiente excepto hospedaje.

Uso alternativo: Industrial: Uso permitido en todas las formas previstas en este Plan y autorizables según la legislación sectorial correspondiente.

Usos permitidos: Dotacional: Socio-cultural público uso permitido. Docente: Permitido para formación profesional vinculada a la actividad industrial o terciaria. Deportivo. Dotacional comercial. Sanitario: Uso permitido vinculado a la actividad industrial o terciaria. Servicios de la Administración y otros servicios urbanos (policía, limpieza, etc.). Servicios infraestructurales: Permitidos los ligados a la actividad residencial o industria autorizada. Tanatorio-Velatorio.

Usos prohibidos: Residencial en todas sus formas.

Excepto vivienda para guardería. Dotacionales privados en cualquier forma. Hospedaje. Cementerios. Tanatorios.

Ordenanza ZUDP: Ordenanza para el Suelo Dotacional.

Definición: Ordenanza aplicable a las parcelas de suelo dotacional definidas por estas normas como suelo para Usos dotacionales públicos.

Aplicación: Será de aplicación a las parcelas señaladas con la Ordenanza correspondiente en el Plano de Ordenanzas de Edificación.

Alturas: La altura de las edificaciones no superarán la altura de tres plantas (baja más dos o diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m). No obstante de lo anterior, en casos concretos y por necesidades de la edificación dotacional se podrá superar la altura máxima señalada.

Edificabilidad: Un metro y cincuenta decímetros cuadrados (1,50) m²/m² sobre parcela.

Ocupación en planta: Noventa (90) por ciento de la superficie de parcela.

Alineaciones: La alineación exterior de la parcela es la definida en el planos de alineaciones y rasantes (a escala 1:2.000).

Retranqueo fachada Las edificaciones se retranquearán al frente de la calle, respecto de la alineación de fachada una distancia igual a cinco (5) metros.

Retranqueos al fondo: Las edificaciones se retranquearán en el fondo, respecto del lindero opuesto a fachada una distancia mayor o igual a cinco (5) metros.

Separación a lindero La separación entre el plano de

Uso permitidos:

Equipamiento dotacional público	Permitido en todas las formas
Usos terciarios	Ligados al interés público
Usos Industriales	Ligados al interés público
Usos Residenciales	Ligados al interés público

Usos prohibidos:

- Residenciales
- Industriales
- Terciarios

Villarrobledo, junio de 2006.–El Arquitecto, Miguel Angel Gómez-Huedo Ortega, Colegiado nº 1353.–El Arquitecto, José Manuel Sánchez-Luis Fernández, Colegiado nº 1642.

Villarrobledo, 28 de febrero de 2007.–El Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•8.579•

MANCOMUNIDAD "UNIÓN MANCHUELA" (FUENTEALBILLA)

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día, 18 de enero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos:

A) Estado de gastos.

Resumen por capítulos

Capítulo 1.– Gastos de personal: 62.800

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 30.000

Capítulo 6.– Inversiones reales: 50.000

Total general gastos: 142.800

B) Estado de ingresos.

Resumen por capítulos

Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos: 400

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 92.200

Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales: 200

Capítulo 7.– Transferencias de capital: 50.000

Total general ingresos: 142.800

Mancomunidad Intermunicipal «Unión Manchuela»

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2007.

A) Personal Funcionario (en acumulación con el Ayuntamiento de Fuentealbilla).

	Nivel	Grupo	Nº Plazas
1.– Habilitación Nacional			
1.1.– Secretario-Interventor	26	B	1
2.– Administración General			
2.1.– Subescala Auxiliar	18	D	1
B) Personal laboral			

Denominación puesto de trabajo	Núm. puestos
1.- Conductores de maquinaria caminos	2

Se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio en el B.O.P. ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Fuentealbilla a 23 de marzo de 2007.-El Presidente, Pedro Jiménez Soriano.

•9.207•

ADMINISTRACIÓN DEL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 42, de fecha 11 de abril del año en curso, del Ayuntamiento de Munera, en la página 34.

Donde dice:

Parcela	Superficie/M ²	Precio tipo
2-4	154,00	11.106,48 €
2-5	154,00	11.106,48 €
2-7	154,00	11.106,48 €
2-8	154,00	11.106,48 €
2-9	154,00	11.106,48 €
2-10	154,00	11.106,48 €
2-11	154,00	11.106,48 €
2-12	154,00	11.106,48 €
2-13	154,00	11.106,48 €
2-14	154,00	11.106,48 €
2-15	54,00	11.106,48 €

Debe decir:		
Parcela	Superficie/M ²	Precio tipo
2-4	154,00	11.106,48 €
2-5	154,00	11.106,48 €
2-7	154,00	11.106,48 €
2-8	154,00	11.106,48 €
2-9	154,00	11.106,48 €
2-10	154,00	11.106,48 €
2-11	154,00	11.106,48 €
2-12	154,00	11.106,48 €
2-13	154,00	11.106,48 €
2-14	154,00	11.106,48 €
2-15	154,00	11.106,48 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Albacete, 16 de abril de 2007.

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Liliana Usma Saa contra la empresa Madar Cervercería, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

A.- Despachar la ejecución solicitada por doña Liliana Usma Saa contra Madar Cervercería, S.L., por un importe de 791,59 euros de principal más 134 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Itmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064005707.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo la Ilmo. Sra. Magistrada doña Luisa María Gómez Garrido. Doy fe.-El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Madar Cervercería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Albacete a veintiocho de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunica-

ciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•8.847•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Victoria Ramón Juárez y 17 más sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

A.— Despachar la ejecución solicitada por doña María Victoria Ramón Juárez, Encarnación Ortiz Gomas, Verónica Guerrero Ramírez, Rosario Vizcaíno Sánchez, María Rosario Ruiz González, María José García López, María Pilar Moreno Lorenzo, Carmen María Muñoz Iniesta, Sandra Pérez Cuesta, Nieves Calderón Iniesta, Juana López Soria, María Rocío López Palacios, Yolanda Iniesta Oliva, María Dolores Escribano López, María Dolores Tudela García, Eloina Hortelano Sánchez, María Anunciación González Andújar, María Nieves García Salmerón contra Cooperanova, S.C.L. por un importe de 224.070,09 euros de principal más 38.092 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Itmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y

consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c número 0038000064004907.

C.— Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.— Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado doña Luisa María Gómez Garrido. Doy Fe.

La Magistrado-Juez; la Secretaria Judicial.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cooperanova, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•9.299•

PRECIOS

* Suscripción anual: 83,01 €
 * Suscripción semestral: 44,27 €
 * Suscripción trimestral: 27,68 €
 * Número del día: 0,78 €
 * Número atrasado: 1,00 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €

1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 60,88 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

